

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. Entidad Reportante

La Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA S.A., es una sociedad de economía mixta, del Orden Nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR-, con patrimonio independiente y autonomía administrativa, constituida por escritura pública No. 1199 de febrero de 1992 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá D.C., autorizada mediante la Resolución No. 4142 de octubre de 1992. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C. El plazo de duración de la Sociedad Fiduciaria expira en el año 2042.

Su objeto social principal consiste en la celebración de contratos y la realización de servicios fiduciarios.

El contrato tiene por objeto la constitución de un patrimonio autónomo de remanentes de ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN denominado PAR - ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN destinado a: (a) La cesión legal en los contratos que se encuentren vigentes a la fecha del cierre del proceso liquidatorio, que hayan sido suscritos por ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN y que identifique previamente el liquidador, asumiendo de esta manera el Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR las obligaciones y derechos de la entidad contratante conforme el acta de subrogación de contratos que hace parte integral (Anexo 1) del contrato; (b) Atender y vigilar los procesos judiciales, administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra la entidad en liquidación con anterioridad al cierre del proceso liquidatorio y la extinción jurídica de ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN o los que llegaren a iniciarse después de producido el cierre de ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN siempre y cuando éstos se inicien en contra del patrimonio autónomo; (c) Informar las eventualidades jurídicas al Ministerio de Comunicaciones para que éste constituya las provisiones correspondientes y darle traslado de las obligaciones remanentes y contingentes a cargo de ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN en el momento que se hagan exigibles; (d) Administrar y enajenar los activos remanentes transferidos al Patrimonio Autónomo conforme las directrices que en su momento imparta el comité fiduciario, y (e) Asumir y ejecutar las demás obligaciones remanentes a cargo de ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN posteriores al cierre del proceso liquidatorio que se indique en el contrato de fiducia mercantil.

El contrato se suscribió en Bogotá D.C., el veintinueve (29) de diciembre de 2008, al 31 de diciembre de 2015, el Patrimonio Autónomo se encontraba activo.

El contrato tiene una duración de un año contado a partir de su firma y expedición del correspondiente registro presupuestal. Sin embargo con el otrosí No. 09 del 29 de diciembre de 2015, se amplió el plazo de duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

La Fiduciaria La Previsora S.A., se desempeñó como agente liquidador de ADPOSTAL. Terminada la liquidación se constituyó el Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación PAR - ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN, en él, Fiduprevisora como Liquidador era el fideicomitente. El 23 de febrero de 2009, en desarrollo del comité fiduciario del PAR DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN, Fiduprevisora S.A. renunció a su calidad de fideicomitente, solicitud que fue avalada por el comité. Al perder tal calidad Fiduprevisora pierde así mismo interés en el desarrollo del PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN y su posición debe ser asumida

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

por el Ministerio de Comunicaciones (hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). Para ese efecto se suscribió entre Fidupervisora y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, un documento donde se cedió el Contrato de Fiducia y por tanto la calidad de fideicomitente en el mismo; esta cesión se efectuó mediante el comité número 1, en el cual se impartió la aceptación por parte del Ministerio de Comunicaciones el 23 de febrero de 2009.

El Fideicomitente y Beneficiario del Patrimonio Autónomo es el MINISTERIO DE COMUNICACIONES (hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones).

El contrato de fiducia mercantil ha sido modificado por los otrosíes No. 01 del 22 de diciembre de 2009, No. 02 del 11 de junio de 2010, No. 03 del 28 de diciembre de 2010, No. 04 del 31 de enero de 2011, No 5 del 19 de diciembre del 2011, No. 06 del 07 de diciembre de 2012, No. 07 del 16 de diciembre de 2013, No. 08 del 29 de diciembre de 2014, No. 09 del 29 de diciembre de 2015, todos ampliando el plazo de duración del contrato. Con éste último se prorrogó su duración hasta el 31 de diciembre de 2016.

De acuerdo con el contrato de fiducia, la Fiduciaria prorrogó la vigencia de la póliza de cumplimiento No. 1005895 suscrita con SEGUROS LA PREVISORA S.A. a favor del fideicomitente, con fecha de vigencia desde el 28 de diciembre de 2010 hasta el 30 de abril de 2019.

La rendición de cuentas de acuerdo con lo previsto en la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual modifica el Capítulo Primero, Título Quinto de la Circular Básica Jurídica, se realiza de forma semestral contada a partir del perfeccionamiento del contrato fiduciario. El 21 de julio de 2015, se presentó la última rendición de cuentas de esta vigencia, al Fideicomitente y Beneficiarios.

2. Principales Políticas y Prácticas Contables

Normas Básicas Contables

El Fideicomiso lleva su contabilidad independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA S.A.

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros del Fideicomiso están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, establecidos en el Decreto 2649 de 1993 e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Circular Básica Contable y Financiera Circular Externa 100 de 1995, algunos de los cuales se resumen a continuación:

(a) Período Contable

La Fiduciaria tiene definido por estatutos preparar y difundir estados financieros de propósito general al 31 de diciembre de cada año y por ende de los Patrimonios Autónomos que administra.

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

(b) Unidad Monetaria

La unidad monetaria utilizada por la Fiduciaria en la contabilidad del Patrimonio Autónomo es el peso colombiano.

(c) Disponible

Representa los recursos de alta liquidez con que cuenta el negocio fiduciario, tales como bancos y otras entidades financieras, en donde se registran los depósitos a la vista constituidos por el fideicomiso en moneda legal en bancos y otras entidades financieras del país

(d) Inversiones

En cumplimiento de las normas previstas para el manejo de las inversiones, se utiliza la metodología y criterios establecidos en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables en títulos de deuda	Corto plazo	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.	Utilizan los precios determinados por el proveedor de precios Infovalmer S.A. designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo IV del Título IV Parte III la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital. Este procedimiento se realiza diariamente.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo Este procedimiento se realiza diariamente. Las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.
Negociables en títulos participativos	A la vista	Inversiones en fondos de inversión colectiva, con el propósito de obtener rendimientos.	Las participaciones en fondos de inversión colectiva se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad, calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo.

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

i. Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio

Como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones se clasifican en las siguientes categorías: "A" Normal, "B" Aceptable, "C" Apreciable, "D" Riesgo Significativo y "E" Incobrables.

Las inversiones calificadas en las categorías "B", "C", "D" y "E" no podrán estar registradas por un valor neto superior al ochenta por ciento (80%), sesenta por ciento (60%), cuarenta por ciento (40%) y cero por ciento (0%), respectivamente, del valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o del costo de adquisición para los valores o títulos participativos.

No están sujetos a este ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

ESTRUCTURA DE RIESGOS DE TESORERÍA

En cumplimiento del Capítulo XXI, de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, que trata sobre la estructura de administración de riesgos de mercado y de las operaciones de tesorería, FIDUAGRARIA S.A. ha dado cumplimiento a los requerimientos de estas normas.

(e) Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación, se evalúan con el fin de conocer el riesgo de pérdida de las mismas y efectuar de manera razonable las provisiones que demanden su protección de acuerdo a su clasificación y calificación.

La Fiduciaria evaluó la totalidad de las cuentas por cobrar asimilándolas a créditos comerciales, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las calificaciones y provisiones fueron realizadas en los porcentajes presentados a continuación para cada categoría:

Categoría	Descripción	Provisión
A – Riesgo normal	Al día, vencimiento de hasta un mes	0%
B – Riesgo aceptable superior al normal	Con vencimiento superior a 1 y hasta 3 meses	1%
C – Crédito deficiente con riesgo apreciable	Con vencimiento superior a 3 y hasta 6 meses	20%
D – Crédito de difícil cobro con riesgo significativo	Con vencimiento superior a 6 y hasta 12 meses	50%
E – Crédito irrecuperable	Con vencimiento superior a 12 meses	100%

Castigo Cuentas por Cobrar

Una vez provisionada la cuenta por cobrar en el 100% y haber realizado el debido proceso o gestión de cobro, probando que son cuentas de cobro definitivamente irrecuperables se procede a efectuar el castigo de la cartera.

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

(f) Bienes Realizables

En este rubro se registran los activos trasladados al Fideicomiso para su enajenación, el saldo de la cuenta incluye el costo histórico, la depreciación y la valorización que registraban los bienes recibidos en su momento. El resultado de la actualización de los avalúos realizados a los bienes inmuebles es reconocido en cuentas de orden, en el caso de tratarse de una valorización, si por el contrario, el resultado es una desvalorización se reconoce una provisión con cargo a cuentas de resultado.

(g) Otros Activos

Este rubro incluye:

- Depósitos Judiciales: corresponde a los depósitos constituidos en garantía para la atención de procesos judiciales.
- Valorizaciones: registra la valorización o desvalorización de las acciones que respaldan el pasivo pensional.
- Bienes Entregados a Terceros Propiedad, Planta y Equipo: Registra el importe de los bienes inmuebles entregados por el fideicomiso a terceros (Central de Inversiones S.A.), para que sean enajenados de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4054 de 2011, que reglamenta el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011.
- Reserva Financiera Actuarial: corresponde al conjunto de activos que han sido destinados, en atención a las disposiciones legales vigentes o por iniciativa propia, para atender las obligaciones pensionales. El Fideicomiso registra en esta reserva los recursos obtenidos por la venta de los bienes recibidos de Adpostal en Liquidación, los ingresos provenientes de las utilidades distribuidas por Servicios Postales Nacionales S.A, y Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, los traslados realizados por el Ministerio de Trabajo a Caprecom y FOPEP para cancelar las mesadas pensionales y los correspondientes al contrato de explotación de bienes suscrito con Servicios Postales Nacionales S.A., recursos que son trasladados al FONCAP con la finalidad de fondar el pasivo pensional de la extinta Adpostal. Adicionalmente, en este rubro se reconocen los pagos realizados por Caprecom y FOPEP, correspondientes a las mesadas pensionales, en virtud del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación.

(h) Cuentas por Pagar

Representan las obligaciones presentes para con terceros contraídas por el fideicomiso en desarrollo del giro ordinario de su actividad, previo cumplimiento de los requisitos de ley, registrando los valores netos una vez descontados los respectivos impuestos.

Igualmente, registra las obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de retención en la fuente y retención del impuesto de industria y comercio, practicadas sobre pagos realizados a terceros, deducciones que son canceladas dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Secretaría de Hacienda Distrital.

De acuerdo con la legislación vigente, los patrimonios autónomos no están sujetos al pago del impuesto sobre la renta; toda vez que las utilidades obtenidas en el mismo deben ser incluidas en las declaraciones del (los) fideicomitente(s) o beneficiario(s) según sea el caso, de acuerdo al Artículo 102 del Estatuto Tributario.

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

(i) Otros Pasivos

Registra el valor amortizado del cálculo actuarial del pasivo pensional, el cual representa el valor presente de los pagos futuros que el fideicomiso deberá realizar a los pensionados actuales de la extinta Adpostal, o a quien haya adquirido derechos, de conformidad con las condiciones definidas en las disposiciones legales vigentes. El valor del cálculo actuarial debe ser actualizado anualmente, por lo menos al cierre del período contable. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012 fue totalmente amortizado.

El registro del cálculo actuarial del pasivo pensional de la extinta Adpostal se reconoció en la contabilidad del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación, atendiendo el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación según comunicado No. 2013200002501, del 04 de febrero de 2013; el cual establece, de acuerdo con el Capítulo VIII del Régimen de Contabilidad Pública – Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional, de la reserva financiera y de los gastos relacionados.

El valor correspondiente al pasivo pensional de la nómina de pensionados de la extinta Adpostal, fue trasladado a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 3056 mediante “el cual se establecen lineamientos en materia de elaboración de cálculo actuarial, reconocimiento y revelación del pasivo pensional y se dictan otras disposiciones”, asignándole competencias a la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) para el reconocimiento y revelación en su información contable del pasivo pensional de las entidades públicas del orden nacional cuya función de reconocimiento y administración de nómina pensional haya sido asumida, como lo establece en su artículo quinto:

Artículo Quinto: “Reconocimiento y Revelación contable del pasivo pensional. La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP deberá reconocer y revelar en su información financiera el valor correspondiente al pasivo pensional de la nómina de pensionados de la liquidada CAJANAL, así como el pasivo pensional, excepto los bonos pensionales y cuotas partes que no estén a su cargo, de las entidades públicas del orden nacional, cuya función de reconocimiento y administración de nómina pensional haya sido asumida por dicha entidad, teniendo en cuenta las disposiciones que para el efecto emita la Contaduría General de la Nación”.

La Resolución No. 633 de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación, modificó el Manual de procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian, en las entidades responsables del pasivo pensional. Dentro de las modificaciones se encuentra la eliminación de la cuenta código contable 2721 – Provisión para Bonos Pensionales (PUC Contaduría).

El artículo 4°, en su Numeral 8.4 - Liquidación provisional de bonos pensionales, establece lo siguiente:

“Las entidades responsables del pasivo pensional revelarán la liquidación provisional de bonos pensionales por el valor de la proyección financiera correspondiente a la obligación potencial a cargo, mediante un crédito a la Subcuenta que corresponda de la cuenta 9149-LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE BONOS PENSIONALES y un débito a la subcuenta 990520- Liquidación provisional de bonos pensionales de la cuenta 9905-RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB).

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

La liquidación provisional de bonos pensionales se actualizará con base en la proyección financiera que implicaría la obligación potencial a cargo, para lo cual se aumentará o disminuirá la subcuenta que corresponda de la cuenta 9149-LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE BONOS PENSIONALES y la subcuenta 990520- Liquidación provisional de bonos pensionales de la cuenta 9905-RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)".

El Artículo 5°, Transitorio, establece:

"Los ajustes contables que se originen en el reconocimiento de los bonos pensionales emitidos o en el retiro de la liquidación provisional de bonos pensionales, entre otros, se registrarán afectando la cuenta de Capital fiscal del patrimonio."

Por lo anterior, el valor correspondiente al pasivo pensional por bonos pensionales de la extinta Adpostal, fue reconocido en cuentas contingentes.

(j) Pasivos Estimados y Provisiones

Registra los valores estimados por el Fideicomiso originados por conceptos que ameriten la contabilización de pasivos estimados o provisiones, este rubro incluye:

- El valor de las provisiones realizadas sobre las pretensiones de los litigios y demandas en contra de la Entidad, pendientes de resolver, las cuales son generadas principalmente por la relación laboral cuando la extinta funcionaba de forma normal. Estas provisiones son registradas previo análisis del área jurídica, quien determina de acuerdo con el avance del proceso su calificación.

Para determinar el porcentaje de provisión sobre las pretensiones el área jurídica clasifica los litigios y demandas según el riesgo procesal o riesgo de pérdida del proceso para el Patrimonio Autónomo en alto (probable), medio (eventual) o bajo (remoto), provisionando el 100, 50 ó 0%, respectivamente.

- El valor de la sentencia ejecutoriada estimada correspondiente a los procesos judiciales terminados, sobre los cuales se desconocen elementos necesarios para cuantificar el valor total a pagar según el fallo del proceso judicial.
- El valor correspondiente a las actualizaciones realizadas al cálculo actuarial de la extinta Adpostal, en tanto son aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El valor de otras provisiones que corresponde efectuar a el Patrimonio autónomo, por obligaciones no formalizadas como tales pero que son ciertas y exigibles.

(k) Acreeedores Fiduciarios

Representan el valor de los aportes recibidos y los pagos realizados por el Fideicomiso en el desarrollo de su objeto contractual.

(l) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos existentes en el Fideicomiso se registran con base en los principios de realización, asociación y asignación establecidos en el Decreto 2649 de 1993 e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

(m) Cuentas Contingentes

En estas cuentas se registran las operaciones con terceros que por su naturaleza pueden afectar la situación financiera del fideicomiso.

Por lo anterior, las Cuentas Contingentes Acreedoras registran el valor de las pretensiones de los litigios y demandas en contra de la Entidad, calificados por el área jurídica con probabilidad de baja pérdida y la parte no provisionada de las pretensiones sobre los procesos calificados como de riesgo de pérdida medio.

Las Cuentas Contingentes Deudoras reconocen el valor de las pretensiones de los procesos judiciales en donde el PAR Adpostal es el demandante, calificados por el área jurídica con probabilidad de éxito alta y la parte que se estima recuperar de las pretensiones sobre los procesos calificados como de probabilidad de éxito medio.

(n) Cuentas de Orden

En estas cuentas se registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control o información gerencial.

3. Disponible

El siguiente es el detalle de la cuenta Disponible al 31 de diciembre:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cuenta de Ahorros – Banco de Occidente	(1)	\$ <u>7.953.135,22</u>	\$ <u>161.122.682,02</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2015, no existían saldos en moneda extranjera, los recursos administrados en las cuentas bancarias, presentan restricción del disponible, en la medida que la destinación de los recursos es exclusiva, conforme lo establecido en el contrato de fiducia.

(2) Al 31 de diciembre de 2014 y 2015, se tenían las siguientes partidas conciliatorias pendientes de regularizar:

Partida	31 de Diciembre de 2015		31 de Diciembre de 2014	
SALDO EN LIBROS	\$ 7.953.135,22		\$ 161.122.682,02	
	<u>Cantidad</u>	<u>Valor</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valor</u>
NATURALEZA CRÉDITO				
Antigüedad superior a 30 días				
Consignaciones pendientes de contabilizar	-	\$ -	1	\$ 50.000,00
Subtotal	-	\$ -	1	\$ 50.000,00
SALDO EN EXTRACTO	7.953.135,22		161.172.682,02	

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

4. Inversiones

El siguiente es el detalle de la cuenta Inversiones al 31 de diciembre:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Acciones con Baja o Mínima Bursatilidad sin Cotización en Bolsa	(1) \$ 165.159.467.795,92	\$ 160.302.509.740,63
Inversiones Negociables en Títulos Participativos -Cartera Colectiva Abierta Confirenta	<u>554.460.083,63</u>	<u>675.717.223,53</u>
	<u>\$ 165.713.927.879,55</u>	<u>\$ 160.978.226.964,16</u>

El saldo de las inversiones al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no presentaba ninguna restricción.

- (1) Corresponde al costo de las acciones que posee el Fideicomiso en Servicios Postales Nacionales y Radio Televisión Nacional de Colombia.

A continuación se presenta el número de acciones y la participación que estas representan en el total de acciones del emisor:

Empresa Emisora	2015		2014	
	No. Acciones	Participación	No. Acciones	Participación
Servicios Postales Nacionales S.A.	93	95,876289%	93	95,876289%
Radio Televisión Nacional de Colombia	15.000.000	30,000000%	15.000.000	30,000000%

El costo de las inversiones en acciones de baja o mínima bursatilidad, al 31 de diciembre es el siguiente:

Empresa Emisora	2015	2014	Variación - Capitalización
Servicios Postales Nacionales S.A.	150.880.777.790,74	146.086.963.357,75	4.793.814.432,99
Radio Televisión Nacional de Colombia	14.278.690.005,18	14.215.546.382,88	63.143.622,30
Total	165.159.467.795,92	160.302.509.740,63	4.856.958.055,29

El CONPES No. 3804 del 26 de marzo de 2014, correspondiente a la distribución de las utilidades obtenidas durante el año 2013, por la empresa RTVC, instruyó la capitalización de las reservas liberadas por valor de \$210.478.741,00. Mediante Acta de Junta de Socios No. 03 del 31 de diciembre de 2014, RTVC el Máximo Órgano Social aprobó la nueva composición del capital social en razón de la capitalización de utilidades aprobada.

El 26 de marzo de 2015, el Consejo Nacional de Política Económica y Social expidió el Conpes No. 3826, mediante el cual se impartieron las instrucciones para la destinación de las utilidades obtenidas con corte al 31 de diciembre de 2014. Este documento dispuso, para Servicios Postales Nacionales S.A., destinar de las utilidades generadas y las reservas liberadas por valor total de \$30.539,50 millones: un monto de \$16.000 millones para

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

constituir reservas ocasionales; un monto de \$5.000 millones para capitalizar y un monto de \$9.539,50 millones para ser repartidas a los accionistas como dividendos.

Los dividendos de Servicios Postales Nacionales, fueron decretados mediante Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas No. 016, del 30 de marzo de 2015.

La variación en el costo de las inversiones en acciones, corresponde a las capitalizaciones aprobadas para RTVC, mediante CONPES 3804 por valor de \$63.143.622,30; y para Servicios Postales Nacionales, mediante CONPES 3826 por valor de \$4.793.814.432,99.

El 18 de diciembre de 2015, Servicios Postales Nacionales S.A., canceló al PAR Adpostal los dividendos decretados por valor de \$9.146.086.602,00. Estos recursos fueron trasladados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPN – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para fondar el pasivo pensional de la extinta Adpostal. (Ver Notas (7 (3) y 12 (1))

A continuación se presenta el impacto de la actualización del valor patrimonial y la evaluación del riesgo crediticio de las inversiones tomando como referencia para dicho cálculo la información financiera de los emisores con corte al 30 de noviembre de 2015:

Empresa Emisora	No. Acciones	% Participación	Valor Patrimonial	Costo de la Inversión	Provisión Riesgo Crediticio	Valorización
		A	B	C	D	B-C-D
Servicios Postales Nacionales S.A.	93	95,88%	200.954.283.433,90	150.880.777.790,74	0,00	50.073.505.643,16
Radio Televisión Nacional de Colombia	15.000.000	30,00%	55.048.199.669,19	14.278.690.005,18	2.855.738.001,04	37.913.771.662,97
Totales			256.002.483.103,08	165.159.467.795,92	2.855.738.001,04	87.987.277.306,13

Al corte del 31 de diciembre de 2014, la información sobre el valor patrimonial era la siguiente:

Empresa Emisora	No. Acciones	% Participación	Valor Patrimonial	Costo de la Inversión	Provisión Riesgo Crediticio	Valorización
		A	B	C	D	B-C-D
Servicios Postales Nacionales S.A.	93	95,88%	202.254.703.593,71	146.086.963.357,75	0,00	56.167.740.235,96
Radio Televisión Nacional de Colombia	15.000.000	30,00%	20.668.271.886,60	14.215.546.382,88	2.843.109.276,58	3.609.616.227,14
Totales			222.922.975.480,31	160.302.509.740,63	2.843.109.276,58	59.777.356.463,10

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Evaluación de riesgo crediticio

De acuerdo con la evaluación realizada para determinar la calificación por riesgo crediticio requerida en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, considerando los resultados financieros obtenidos del ejercicio de Radio Televisión Nacional de Colombia y Servicios Postales Nacionales, se considera que las acciones en Servicios Postales Nacionales S.A., pueden ser incluidas dentro de la "Categoría A – Inversión con Riesgo Normal, por lo cual no se constituye provisión.

Para las acciones en RTVC, considera que las inversiones se mantienen expuestas a un nivel de riesgo con calificación "B", por lo que para esta inversión se reconoció la calificación de riesgo crediticio así:

Empresa	Valor en libros	Calificación riesgo crediticio	Valor provisión Riesgo crediticio
(Valores en Miles)	A	B	A * B
Radio Televisión Nacional de Colombia	14.278.690.005,18	B - (20%)	2.855.738.001,04

Debido a que las acciones de RTVC tienen registradas valorizaciones, el valor de la provisión por la calificación de riesgo crediticio se disminuye de éstas hasta agotarlas.

5. Cuentas Por Cobrar, neto

El siguiente es el detalle de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Diversas			
Ex - Empleados	(1)	\$ 696.658.207,00	\$ 959.092.361,00
Otras	(2)	25.862.442,00	330.242.783,00
Provisiones Cuentas por Cobrar	(3)	<u>(613.700.049,42)</u>	<u>(847.609.086,00)</u>
		<u>\$ 108.820.599,58</u>	<u>\$ 441.726.058,00</u>

- (1) Corresponde a los valores por cobrar registrados a los ex funcionarios de Adpostal a los cuales tras la supresión de su cargo, por la liquidación de la Administración Postal Nacional – ADPOSTAL, se les reconoció y pagó una liquidación final de salarios, prestaciones, acreencias laborales e indemnizaciones a que hubo lugar, posteriormente en cumplimiento de las órdenes judiciales fueron incluidos en el reten social con derecho a que se les reconociera los salarios, prestaciones y acreencias causadas entre la fecha de desvinculación y de reintegro; en consecuencia, la diferencia entre la liquidación efectivamente pagada y el valor reconocido tras su reintegro debía ser devuelto por el ex - empleado.

Algunas de estas cuentas por cobrar se encuentran en proceso judicial por lo que fueron calificadas en categoría "E" y provisionadas al 100%, dado que aunque las personas se

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

encuentran pensionadas no ha sido posible efectuar la recuperación de los dineros entregados. Las cuentas por cobrar con calificación "A", corresponden a los ex funcionarios que han venido cancelando su obligación oportunamente, según su plan de pagos, a través de descuentos de nómina efectuados por Caprecom y posteriormente por FOPEP, en el momento del pago de la mesada pensional, recursos que posteriormente son consignados en la cuenta de ahorros del Fideicomiso.

La siguiente es su composición, al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Tercero	Saldo a 31-12-2014	Recaudo año 2015	Aumento año 2015	Saldo a 31-12-2015	Calificación
AGREDO A. MARINA STELLA	3.035.465,00	1.078.224,00	0,00	1.957.241,00	A
ALVAREZ POLO LUIS	16.251.346,00	0,00	0,00	16.251.346,00	E
ARIZA FONTECHA JOSE IDINAEL (a)	26.689.593,00	26.689.593,00	0,00	0,00	E
BALANTA NOHORA STELLA (a)	44.116.817,00	44.116.817,00	0,00	0,00	E
BARRERA VARGAS LUIS ALFREDO (a)	26.142.566,00	26.142.566,00	0,00	0,00	E
BLANCO FUENTES PEDRO MIGUEL	8.731.309,00	2.765.127,00	0,00	5.966.182,00	A
BONILLA MOSQUERA JUAN	13.090.056,00	3.922.584,00	0,00	9.167.472,00	E
BUITRAGO JOSE ALBEIRO (a)	14.978.714,00	14.978.714,00	0,00	0,00	E
CABRA RAMIREZ PEDRO	15.989.052,00	0,00	0,00	15.989.052,00	E
CAICEDO SANTOS ALIRIO ANTONIO	3.635.088,00	1.827.450,00	0,00	1.807.638,00	E
CALDERON TIQUE TERESA	7.695.314,00	1.200.000,00	0,00	6.495.314,00	E
CASTIBLANCO EFRÉN	5.484.671,00	2.250.637,00	0,00	3.234.034,00	A
CASTIBLANCO GIL JOSE ANTONIO	24.090,00	0,00	0,00	24.090,00	E
CHITIVA CASTAÑEDA GERMÁN	5.102.525,00	2.241.185,00	0,00	2.861.340,00	A
CONEO DE AVILA NORMARIS (b)	0,00	2.191.583,00	2.191.583,00	0,00	A
CONTRERAS JIMÉNEZ JAIME JOSE	21.362.595,00	0,00	0,00	21.362.595,00	E
CORTES REYES MARINA	26.311.217,00	1.875.940,00	0,00	24.435.277,00	A
DE LA OSSA VELÁSQUEZ LUCIA	28.883,00	0,00	0,00	28.883,00	E
DIEGO LEÓN ZULUAGA DUQUE	12.512.027,00	0,00	0,00	12.512.027,00	E
DOMÍNGUEZ PERTUZ ALBERTO	14.321.783,00	1.880.808,00	0,00	12.440.975,00	E
DONCEL QUINTERO MARTHA	995.052,00	427.638,00	0,00	567.414,00	E
DURAN LOZANO MARIA DEL ROSARIO	1.202.885,00	1.202.885,00	0,00	0,00	E
FLÓREZ CASTRO LOURDES	7.046.000,00	2.400.000,00	0,00	4.646.000,00	E
FLÓREZ ROJAS EDWIN	7.673.769,00	3.005.892,00	0,00	4.667.877,00	A
GARCIA MICHELL EDUARDO	5.136.350,00	0,00	0,00	5.136.350,00	E
GRANADOS DE VELÁSQUEZ MARIA	2.423.987,00	744.942,00	0,00	1.679.045,00	E
GUTIERREZ MEJÍA MORELIA	12.482.123,00	2.436.600,00	0,00	10.045.523,00	E
GUZMÁN TAPIERO MIGUEL ÁNGEL	37.885.150,00	0,00	0,00	37.885.150,00	E

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Tercero	Saldo a 31-12-2014	Recaudo año 2015	Aumento año 2015	Saldo a 31-12-2015	Calificación
BARRETO HEREIRA LUIS	30.382.028,00	0,00	0,00	30.382.028,00	E
HERNANDEZ MEJÍA CAROLINA	1.654.284,00	0,00	0,00	1.654.284,00	E
LEMONS M. WILLIAM	5.891.912,00	1.547.240,00	0,00	4.344.672,00	E
LLANO LOZADA PEDRO ALIRIO	4.488.552,00	2.159.731,00	0,00	2.328.821,00	A
MACHADO GUIOMAR	4.358.063,00	0,00	0,00	4.358.063,00	E
MEJÍA MONTOYA ALBERTO	22.803.215,00	0,00	0,00	22.803.215,00	E
MENESES ALVAREZ LIBARDO (a)	28.100.215,00	28.100.215,00	0,00	0,00	E
MERCADO BARRETO LUIS	30.653.704,00	1.638.744,00	0,00	29.014.960,00	E
MEZA VILLALBA ALVARO	9.232.465,00	1.218.300,00	0,00	8.014.165,00	E
MONTERO RAMIREZ SONIA ESTHER	110.603,00	0,00	0,00	110.603,00	E
MONTES BERTEL JAIRO ALBERTO	20.936.671,00	0,00	0,00	20.936.671,00	E
BELEÑO DE MACÍAS NELSY	18.966.924,00	0,00	0,00	18.966.924,00	E
ORJUELA ATILANO ERWIN	7.948.511,00	3.654.900,00	0,00	4.293.611,00	A
OROZCO VARGAS GUSTAVO	8.360.603,00	1.250.902,00	0,00	7.109.701,00	A
PAREJA LOPEZ ALMA ROSA	67.132.217,00	0,00	0,00	67.132.217,00	E
PARRA GUERRA HENRY (a)	24.145.772,00	24.145.772,00	0,00	0,00	E
PERDOMO G. JOSE LEOSMAR	13.409.856,00	0,00	0,00	13.409.856,00	E
PEREZ TOVAR RICAURTE ANTONIO	30.149.828,00	0,00	0,00	30.149.828,00	E
PINTO RODRIGUEZ PEDRO NEL	22.142.636,00	0,00	0,00	22.142.636,00	E
HERNANDEZ EPIAYU PORFIRIO	23.411.505,00	0,00	0,00	23.411.505,00	E
PORTACIO DE BURGOS MARIA	24.110.657,00	0,00	0,00	24.110.657,00	E
RAMIREZ LEÓN DORIA	63.933,00	0,00	0,00	63.933,00	E
REYES ALDANA LUIS ANTONIO	5.618.556,00	1.874.206,00	0,00	3.744.350,00	A
RODRIGUEZ FERREIRA VIRGINIA	26.192.109,00	0,00	0,00	26.192.109,00	E
SALAZAR N JOSE FERNANDO	14.564.659,00	1.440.000,00	0,00	13.124.659,00	E
SALAZAR SALDARRIAGA NELSON	1.505.364,00	1.873.464,00	368.100,00	0,00	A
SANCHEZ MANÍOS REYNALDO	12.266.437,00	1.440.000,00	0,00	10.826.437,00	E
SOLÓRZANO LOZANO EDUARDO	39.103.283,00	2.400.000,00	0,00	36.703.283,00	E
SUAREZ CONTRERAS JULIO (b)	0,00	3.226.918,00	3.226.918,00	0,00	A
VARGAS ORTIZ LUIS ALBERTO	10.799.331,00	2.496.055,00	0,00	8.303.276,00	A
VEGA CALLEJAS MARIO (a)	14.898.334,00	14.898.334,00	0,00	0,00	E
VEGA DE BENDECK EDITH MATILDE	21.163.535,00	0,00	0,00	21.163.535,00	E
VELÁSQUEZ ALVARADO MARIA	1.140.139,00	1.140.139,00	0,00	0,00	E
VESGA BALLESTEROS GUILLERMO	16.423.402,00	2.108.330,00	0,00	14.315.072,00	A

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Tercero	Saldo a 31-12-2014	Recaudo año 2015	Aumento año 2015	Saldo a 31-12-2015	Calificación
VILLADIEGO AQUILINO	22.177.425,00	0,00	0,00	22.177.425,00	E
VIZCAYA DEVIA MABEL CRISTINA	6.208.886,00	0,00	0,00	6.208.886,00	E
ZAPATA BERMÚDEZ DIEGO (a)	28.228.320,00	28.228.320,00	0,00	0,00	E
TOTALES	959.092.361,00	268.220.755,00	5.786.601,00	696.658.207,00	

- a) El 16 de Agosto de 2015, se suscribió con Central de Inversiones S.A., CISA, el Contrato de Compraventa de Cartera No. CM 25 de 2015, mediante el cual se transfirió a título de compraventa unos activos (cartera-procesos judicializados), junto con todos los derechos, obligaciones, y demás accesorios, acciones y privilegios inherentes. Dentro de los procesos judiciales vendidos a CISA se encontraban 8 procesos judiciales en contra de ex funcionarios de Adpostal que no habían reintegrado al PAR la indemnización cancelada tras la supresión de su cargo, por lo tanto, la cuenta por cobrar a los ex funcionarios fue castigada y reconocida en cuentas de orden. (Ver Notas 13 (7) y 17 (5))
- b) En el mes de mayo de 2015, se reconocieron los acuerdos de pago suscritos con los ex funcionarios Julio Ernesto Suarez Contreras y Normaris Rosalba Coneo de Ávila, para el pago de la sanción impuesta mediante la Resolución No. 00183 de abril de 2004, proferida por Adpostal, dentro de la investigación disciplinaria No. 003-110102; proceso ejecutivo Juzgado Civil Municipal de Facatativa radicado No. 2010-0871. Sin embargo, los procesos judiciales adelantados en contra de estos exfuncionarios se encontraban incluidos en la cartera vendida a Central de Inversiones S.A., CISA.

Por lo anterior, estas cuentas por cobrar fueron canceladas y en cumplimiento del Numeral 5, de la cláusula Quinta del Contrato de Compraventa de Cartera No. CM 25 de 2015, los recursos recibidos desde mayo de 2015, por los dos acuerdos de pago mencionados, fueron entregados a CISA.

- (2) La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar diversas – Otras:

Tercero	Fecha	Concepto	Saldo al 31/12/2014	Recaudos año 2015	Aumento del año 2015	Saldo al 31/12/2015	Calificación
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (a)	31/12/2014	Transferencia recursos Presupuesto	330.242.783,00	330.242.783,00	0,00	0,00	A
Central de Inversiones S.A. CISA (b)	31/07/2015	Recursos venta inmueble	0,00	315.137.558,00	341.000.000,00	25.862.442,00	B
Total			330.242.783,00	645.380.341,00	341.000.000,00	25.862.442,00	

- (a) Al 31 de diciembre de 2014, corresponde a los recursos aprobados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el pago de gastos de funcionamiento y sentencias judiciales del Fideicomiso, según resoluciones Nos. 0263 del 10 de febrero de 2014 y 0003672 del 15 de diciembre de 2014.

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

(b) Corresponde a los recursos pendientes de legalizar por CISA S.A., producto de la venta del inmueble ubicado en Tocaima (Cundinamarca), correspondientes a gastos administrativos. (Ver Nota 7 (2))

(3) El movimiento de la provisión de las cuentas por cobrar es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Saldo al corte del 31 de diciembre de 2014	\$ 847.609.086,00
(+) Provisión 2015	258.624,42
(-) Recuperación de provisiones (Ver Notas 14 (1) y 17 (5))	<u>(234.167.661,00)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$ <u>613.700.049,42</u>

El detalle por terceros es el siguiente:

NOMBRE FUNCIONARIO	Saldo de la cuenta a 31/12/2014	Provisiones efectuadas a 31/12/2015	Recuperación y/o castigo efectuado a 31/12/2015	Saldo de la cuenta a 31/12/2015
ALVAREZ POLO LUIS	16.251.346,00	0,00	0,00	16.251.346,00
ARIZA FONTECHA JOSE IDINAEL (a)	26.689.593,00	0,00	26.689.593,00	0,00
BALANTA NOHORA STELLA (a)	44.116.817,00	0,00	44.116.817,00	0,00
BARRERA VARGAS LUIS ALFREDO (a)	26.142.566,00	0,00	26.142.566,00	0,00
BARRETO HEREIRA LUIS	30.382.028,00	0,00	0,00	30.382.028,00
BELEÑO DE MACÍAS NELSY	18.966.924,00	0,00	0,00	18.966.924,00
BONILLA MOSQUERA JUAN	13.090.056,00	0,00	3.922.584,00	9.167.472,00
BUITRAGO JOSE ALBEIRO (a)	14.978.714,00	0,00	14.978.714,00	0,00
CABRA RAMIREZ PEDRO	15.989.052,00	0,00	0,00	15.989.052,00
CAICEDO SANTOS ALIRIO ANTONIO	3.635.088,00	0,00	1.827.450,00	1.807.638,00
CALDERON TIQUE TERESA	7.695.314,00	0,00	1.200.000,00	6.495.314,00
CASTIBLANCO GIL JOSE ANTONIO	24.090,00	0,00	0,00	24.090,00
CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA	0,00	258.624,42	0,00	258.624,42
CONTRERAS JIMÉNEZ JAIME JOSE	21.362.595,00	0,00	0,00	21.362.595,00
DE LA OSSA VELÁSQUEZ LUCIA	28.883,00	0,00	0,00	28.883,00
DOMÍNGUEZ PERTUZ ALBERTO	14.321.783,00	0,00	1.880.808,00	12.440.975,00
DONCEL QUINTERO MARTHA	995.052,00	0,00	427.638,00	567.414,00
DURAN LOZANO MARIA	1.202.885,00	0,00	1.202.885,00	0,00
FLÓREZ CASTRO LOURDES	7.046.000,00	0,00	2.400.000,00	4.646.000,00
GARCIA MICHELL EDUARDO	5.136.350,00	0,00	0,00	5.136.350,00
GRANADOS DE VELÁSQUEZ MARIA	2.423.987,00	0,00	744.942,00	1.679.045,00
GUTIERREZ MEJÍA MORELIA	12.482.123,00	0,00	2.436.600,00	10.045.523,00
GUZMÁN TAPIERO MIGUEL ÁNGEL	37.885.150,00	0,00	0,00	37.885.150,00

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOMBRE FUNCIONARIO	Saldo de la cuenta a 31/12/2014	Provisiones efectuadas a 31/12/2015	Recuperación y/o castigo efectuado a 31/12/2015	Saldo de la cuenta a 31/12/2015
HERNANDEZ EPIAYU PORFIRIO	23.411.505,00	0,00	0,00	23.411.505,00
HERNANDEZ MEJÍA CAROLINA	1.654.284,00	0,00	0,00	1.654.284,00
LEMONS M. WILLIAM	5.891.912,00	0,00	1.547.240,00	4.344.672,00
MACHADO GUIOMAR	4.358.063,00	0,00	0,00	4.358.063,00
MEJÍA MONTOYA ALBERTO	22.803.215,00	0,00	0,00	22.803.215,00
MENESES ALVAREZ LIBARDO (a)	28.100.215,00	0,00	28.100.215,00	0,00
MERCADO BARRETO LUIS	30.653.704,00	0,00	1.638.744,00	29.014.960,00
MEZA VILLALBA ALVARO	9.232.465,00	0,00	1.218.300,00	8.014.165,00
MONTERO RAMIREZ SONIA	110.603,00	0,00	0,00	110.603,00
MONTES BERTEL JAIRO ALBERTO	20.936.671,00	0,00	0,00	20.936.671,00
PAREJA LOPEZ ALMA ROSA	67.132.217,00	0,00	0,00	67.132.217,00
PARRA GUERRA HENRY (a)	24.145.772,00	0,00	24.145.772,00	0,00
PERDOMO G. JOSE LEOSMAR	13.409.856,00	0,00	0,00	13.409.856,00
PEREZ TOVAR RICAURTE ANTONIO	30.149.828,00	0,00	0,00	30.149.828,00
PINTO RODRIGUEZ PEDRO NEL	22.142.636,00	0,00	0,00	22.142.636,00
PORTACIO DE BURGOS MARIA	24.110.657,00	0,00	0,00	24.110.657,00
RAMIREZ LEÓN DORIA	63.933,00	0,00	0,00	63.933,00
RODRIGUEZ FERREIRA VIRGINIA	26.192.109,00	0,00	0,00	26.192.109,00
SALAZAR N JOSE FERNANDO	14.564.659,00	0,00	1.440.000,00	13.124.659,00
SANCHEZ MANÍOS REYNALDO	12.266.437,00	0,00	1.440.000,00	10.826.437,00
SOLÓRZANO LOZANO EDUARDO	39.103.283,00	0,00	2.400.000,00	36.703.283,00
VEGA CALLEJAS MARIO (a)	14.898.334,00	0,00	14.898.334,00	0,00
VEGA DE BENDECK EDITH MATILDE	21.163.535,00	0,00	0,00	21.163.535,00
VELÁSQUEZ ALVARADO MARIA	1.140.139,00	0,00	1.140.139,00	0,00
VILLADIEGO AQUILINO	22.177.425,00	0,00	0,00	22.177.425,00
VIZCAYA DEVIA MABEL CRISTINA	6.208.886,00	0,00	0,00	6.208.886,00
ZAPATA BERMÚDEZ DIEGO (a)	28.228.320,00	0,00	28.228.320,00	0,00
ZULUAGA DUQUE DIEGO LEÓN	12.512.027,00	0,00	0,00	12.512.027,00
TOTAL	847.609.086,00	258.624,42	234.167.661,00	613.700.049,42

- a) Corresponde al castigo de las cuentas por cobrar a ocho (8) ex funcionarios en virtud del Contrato de Compraventa de Cartera No. CM 25 de 2015 suscrito con Central de Inversiones S.A., CISA, mediante el cual se transfirió a título de compraventa unos activos (cartera-procesos judicializados), junto con todos los derechos, obligaciones, y demás accesorios, acciones y privilegios inherentes. (Ver Notas 13 (7) y 17 (5))

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

6. Bienes Realizables, neto

El siguiente es el detalle de la cuenta Bienes Realizables, al 31 de diciembre:

		<u>2015</u>		<u>2014</u>
Locales, Consultorios, Oficinas y Parqueaderos	(1)	\$ 51.858.645,00	\$	319.074.557,00
Maquinaria Equipo y Enseres	(2)	6.092.291,89		6.092.291,89
Provisión Bienes Realizables	(3)	<u>0,00</u>		<u>(164.850.912,00)</u>
		<u>\$ 57.950.936,89</u>	\$	<u>160.315.936,89</u>

La cuenta Bienes Realizables registra los bienes muebles e inmuebles entregados para su enajenación de acuerdo con lo estipulado en el contrato de fiducia, en los saldos se incluye el costo histórico, la valorización, la depreciación y las provisiones que Adpostal en Liquidación transfirió, en su momento, al Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación para el cumplimiento del objeto del contrato.

Los dineros obtenidos por la venta de estos bienes son destinados a fondear el Pasivo Pensional.

- (1) El Decreto 4054 de 2011 (hoy Decreto No. 407 de 2014), que reglamentó el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, dispuso en su artículo 16 "Transferencia de activos de patrimonios autónomos de remanentes. Para los propósitos del parágrafo 4 del artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, las Sociedades Fiduciarias que actúen como voceras de los Patrimonios Autónomos de Remanentes, entendidos éstos como aquellos titulares de activos que fueron propiedad de las entidades públicas del orden nacional, sometidas a procesos de liquidación ya concluidos: (i) Actas de entrega de los inmuebles que se encuentren en dichos Patrimonios, con la finalidad de transferirlos al Colector de Activos Públicos -CISA, a título gratuito y (ii) Actas de entrega de la cartera que se encuentre en dichos patrimonios, para transferirla a CISA, en las condiciones que fije el modelo de valoración definido en el presente decreto y normas que lo modifiquen o complementen.

Las respectivas Actas de entrega estarán motivadas en el mandato legal dispuesto en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y deberán suscribirlas el representante legal de la Sociedad Fiduciaria o su apoderado, en su exclusiva calidad de vocero del respectivo Patrimonio Autónomo de Remanentes y el representante legal de CISA o su apoderado."

Y en su artículo 18, "Los recursos derivados de la enajenación de bienes inmuebles de patrimonios autónomos, una vez el Colector de Activos Públicos -CISA descuenta, del producto de la enajenación de los mismos la comisión y los gastos administrativos en que éste incurra con ocasión de su gestión sobre el activo, para la cancelación de pasivos y contingencias existentes con anterioridad a la transferencia gratuita del bien inmueble a CISA, serán entregados al Patrimonio Autónomo respectivo, para los efectos previstos en los correspondientes contratos de fiducia".

Durante el año 2014, no se transfirieron bienes inmuebles a CISA, por cuanto CISA recibe los predios debidamente saneados y al cierre de 2014, los predios ubicados en Chimichagüa (Cesar), Tumaco (Nariño) y Bolívar (Cauca), presentaban incongruencias en área, cabida y linderos y otros aspectos que no permitieron realizar la transferencia.

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Un resumen de las transferencias realizadas por el Patrimonio Autónomo y las variaciones en este rubro se presentan a continuación:

<u>Locales, Consultorios, Oficinas y Parqueaderos</u>	<u>Valor</u>
Saldo Bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2013 y 2014	\$ 319.074.557,00
(-) Inmuebles transferidos a CISA (a)	(73.010.000,00)
(-) Inmueble retirado por inexistencia (b)	(194.205.912,00)
Saldo Bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2015 (c)	\$ 51.858.645,00

- a) En la vigencia 2015, el PAR Adpostal en Liquidación transfirió mediante Acta de Entrega y Transferencia de Bienes Inmuebles a Título Gratuito No. 004, el inmueble ubicado en Bolívar (Cauca); por valor de \$73.010.000,00. (Ver Notas 7 (2) y 17 (6)).

Municipio de ubicación	Dirección	Costo Terreno	Costo Edificación	Costo Total
Bolívar - Cauca	Carrera 3 No. 8-06	18.690.000,00	54.320.000,00	73.010.000,00

- b) El inmueble ubicado en Tumaco (Nariño), fue retirado de los bienes fideicomitidos. Este lote en común y proindiviso con el PAR de TELECOM, tenía una doble matrícula inmobiliaria. Durante el año se llevaron a cabo reuniones entre el IGAC, PAR Telecom y la Oficina de Registro de Tumaco, para definir el procedimiento a seguir. El IGAC conceptuó que el inmueble en la práctica no existe, que sobre él hay de mucho tiempo atrás, nuevas matrículas inmobiliarias por segmentaciones de ese lote inicial. Es decir, hay sobre posición de matrículas inmobiliarias, varias de ellas nacidas de donaciones hechas por el municipio, la más reciente del año 1987. En síntesis, solo existe como folio de matrícula, razón por la cual debía ser anulada o cancelada.

De hecho la propiedad del lote nunca se consolidó en cabeza de la Nación – Ministerio de Comunicaciones, pues las dos cesiones del municipio estaban atadas a la condición de construir allí las instalaciones para telefonía, correo y telegrafía, lo cual nunca aconteció. Por lo tanto operó la condición resolutoria y la propiedad cedida retornó al municipio desde 1960. Por ello, la cesión del Ministerio a Telecom y Adpostal, en 1968, no tuvo efectos jurídicos.

El Comité Fiduciario del PAR Adpostal, aprobó retirar este bien del inventario del PAR, en su reunión del 17 de noviembre de 2015, lo cual consta en el Acta No. 43 de esa fecha.

Municipio de ubicación	Dirección	Costo Terreno	Costo Edificación	Costo Total
Tumaco - Nariño	Calle Sucre ó 14 No. 8 A 08	118.714.000,00	75.491.912,00	194.205.912,00

El siguiente es el bien inmueble pendiente de transferencia a CISA, al 31 de diciembre de 2015:

Municipio de ubicación	Dirección	Costo Terreno	Costo Edificación	Costo Total
Chimichagüa - César	Calle 5 No. 2-94	9.420.000,00	42.438.645,00	51.858.645,00

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia, el valor correspondiente a la actualización de los

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

avalúos realizados a los inmuebles, fue reconocido en cuentas de orden, de acuerdo con la política aplicable a los Bienes Realizables. (Ver Notas 17 (4) y 17 (6))

- (2) Corresponde al valor de los bienes muebles, que desde el 31 de diciembre de 2011, fueron destinados para el uso de la unidad de gestión del PAR.
- (3) Al 31 de diciembre de 2014, correspondía a la provisión constituida sobre el inmueble ubicado en Tumaco (Nariño), por la actualización del avalúo a diciembre de 2012 como se detalla a continuación:

Saldo contable	Información avalúo			Participación del PAR	Desvalorización
	Costo total	terreno	edificación	Total Avalúo	
194.205.912,00	43.260.000,00	15.450.000,00	58.710.000,00	29.355.000,00	164.850.912,00

Con el retiro de este inmueble, la provisión fue cancelada. (Ver Nota 13 (3))

7. Otros Activos

El siguiente es el detalle de la cuenta Otros Activos al 31 de diciembre:

		<u>2015</u>		<u>2014</u>
Depósitos Judiciales	(1) \$	128.576.592,68	\$	230.000.000,00
Bienes Entregados a Terceros Propiedad, Planta y Equipo	(2)	1.793.148.500,00		2.036.983.500,00
Reserva Financiera Actuarial	(3)	74.062.817.683,36		64.719.668.183,36
Valorizaciones	(4)	87.987.277.306,13		59.777.356.463,10
		\$ <u>163.971.820.082,17</u>	\$	\$ <u>126.764.008.146,46</u>

- (1) Corresponde al saldo del depósito judicial constituido como medida cautelar a nombre de la señora Blanca Lucy Solano Álvarez, por valor inicial de \$230.000.000,00, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 2011-336 ante el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja. El desarrollo del proceso ha sido el siguiente:

- El 27 de marzo de 2014 el Juzgado 2° laboral de Tunja aprobó la liquidación del crédito por valor de \$131.557.009,39.
- El auto fue apelado y el Tribunal, el 29 de abril de 2015, revocó la decisión que aprobaba la liquidación del crédito. Resolvió entonces liquidar y aprobar el crédito en cuantía de \$93.025.988,15, aprobar costas y agencias en derecho a cargo del PAR por valor de \$8.397.419,17, y ordenar al PAR hacer el respectivo descuento de la cotización a seguridad social en el porcentaje que le corresponde a la ejecutante, liquidación que dio como resultado la suma de \$ \$3.519.660,00.
- El Juzgado ordenó el fraccionamiento del depósito judicial constituido por valor de \$230.000.000,00 en los siguientes títulos: uno por la suma de \$128.576.592,68 por

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

concepto de remanentes a favor del PAR; un segundo título por la suma de \$25.355.852,00 a favor de la apoderada de la ejecutante; un tercer título a favor de la demandante por la suma de \$50.067.555,32 y un cuarto título por la suma de \$26.000.000,00 a favor de la demandante, de donde el Juzgado descontará la suma de \$ \$3.519.660,00 por concepto de seguridad social a cargo de la ejecutante. En el mes de septiembre de 2015, se reconoció en la contabilidad del PAR Adpostal este fraccionamiento, quedando como saldo a favor del PAR la suma de \$128.576.592,68; para su cobro se dio poder a una de las abogadas externas. Una vez recuperados estos recursos deberán ser devueltos al Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- (2) Corresponde al costo registrado en libros de los bienes inmuebles entregados a Central de Inversiones S.A., en cumplimiento del Decreto 4054 de 2011 (hoy Decreto No. 407 de 2014). Una vez CISA cumpla con su finalidad, esto es su enajenación y entrega posterior de los recursos al PAR Adpostal, estos bienes se retirarán del activo del patrimonio autónomo y se reconocerá la pérdida o utilidad en la venta de los bienes inmuebles. (Ver Nota 17 (6))

De acuerdo con el artículo 18 del Decreto 4054 de 2011 “**Producto de la enajenación de bienes inmuebles de patrimonios autónomos.** Los recursos derivados de la enajenación de bienes inmuebles de patrimonios autónomos, una vez el Colector de Activos Públicos - CISA descuenta, del producto de la enajenación de los mismos la comisión y los gastos administrativos en que éste incurra con ocasión de su gestión sobre el activo, para la cancelación de pasivos y contingencias existentes con anterioridad a la transferencia gratuita del bien inmueble a Cisa, serán entregados al Patrimonio Autónomo respectivo, para los efectos previstos en los correspondientes contratos de fiducia.

El producto de la enajenación corresponderá al resultado neto de las ventas a los terceros, de los inmuebles que CISA haya recibido.

El valor a descontar corresponderá al 29.85% del precio de la venta del inmueble”.

En el mes de enero de 2014, Central de Inversiones S.A. – CISA, informó al PAR Adpostal la venta del inmueble ubicado en Ramiriquí (Boyacá), en cuantía de \$122 millones de pesos; venta protocolizada mediante escritura pública No. 2036 de la Notaria Primera del Círculo de Tunja.

En el mes de febrero de 2014, Central de Inversiones S.A. – CISA, transfirió al fideicomiso el valor de \$84.113.938,00; descontando el valor neto de la comisión mencionada anteriormente por \$37.886.062,00. (Ver Nota 14 (1))

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Precio de Venta	\$ 122.000.000,00
(-) Comisión de CISA 29.85%	36.417.000,00
(-) IVA Comisión de CISA	5.826.720,00
Comisión Neta	\$ 42.243.720,00
(+) Retención en la fuente Renta e ICA	4.357.658,22
Valor trasladado por CISA	\$ 84.113.938,22

En el mes de julio de 2015, Central de Inversiones S.A. – CISA, informó al PAR Adpostal la venta del inmueble ubicado en Tocaima (Cundinamarca), en cuantía de \$341 millones de

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

pesos; venta protocolizada mediante escritura pública No. 1331 de la Notaria 57 del Círculo de Bogotá D.C.

En los meses de septiembre y octubre de 2015, Central de Inversiones S.A. – CISA, transfirió al fideicomiso los valores de \$197.062.898,00 y \$11.196.735,00, respectivamente; descontando el valor neto de la comisión mencionada anteriormente por \$106.877.925,00 y por concepto de gastos durante la administración del inmueble el valor de \$25.862.442,00. Este último valor está pendiente de legalizar, debido a que los documentos enviados por CISA presentan en unos casos duplicidad, y en otros casos no soportan el gasto relacionado. (Ver Notas 5 (2) y 14 (1))

<u>Concepto</u>		<u>Valor</u>
Precio de Venta	\$	341.000.000,00
(-) Comisión de CISA 29.85%		101.788.500,00
(-) IVA Comisión de CISA		16.286.160,00
Comisión Neta	\$	<u>118.074.660,00</u>
(+) Retención en la fuente Renta		11.196.735,00
(-) Gastos Administración del inmueble		25.862.442,00
Valor trasladado por CISA	\$	<u>208.259.633,00</u>

En virtud de lo anterior, el PAR Adpostal retiró de la contabilidad estos activos, trasladó a Caprecom – FONCAP (en 2014) y a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en 2015), los recursos netos recibidos de CISA registrándolos en la subcuenta Reserva Financiera Actuarial y reconoció la utilidad en la venta de los bienes. (Ver Nota 13 (1))

Los bienes inmuebles que conforman este rubro son los siguientes:

Inmuebles Transferidos a CISA al 2014			
Municipio de ubicación	Costo Terreno	Costo Edificación	Costo Total
Ramiriquí - Boyacá	37.800.000,00	74.475.000,00	112.275.000,00
Tocaima - Cundinamarca	205.920.000,00	110.925.000,00	316.845.000,00
Villa de Leyva - Boyacá	586.500.000,00	759.615.000,00	1.346.115.000,00
Silvia Cauca	22.209.000,00	62.849.500,00	85.058.500,00
Soata - Boyacá	53.025.000,00	141.000.000,00	194.025.000,00
Neira - Caldas	21.290.000,00	73.650.000,00	94.940.000,00
Subtotal inmuebles transferidos	926.744.000,00	1.222.514.500,00	2.149.258.500,00
(-) Inmuebles Vendidos por CISA en 2014			
Ramiriquí - Boyacá	(37.800.000,00)	(74.475.000,00)	(112.275.000,00)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	888.944.000,00	1.148.039.500,00	2.036.983.500,00
Inmuebles Transferidos a CISA en 2015			
Municipio de ubicación	Costo Terreno	Costo Edificación	Costo Total
Bolívar - Cauca	18.690.000,00	54.320.000,00	73.010.000,00
(-) Inmuebles Vendidos por CISA en 2015			
Tocaima - Cundinamarca	(205.920.000,00)	(110.925.000,00)	(316.845.000,00)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	701.714.000,00	1.091.434.500,00	1.793.148.500,00

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- (3) La reserva financiera actuarial corresponde al conjunto de recursos trasladados al Foncap, hasta diciembre de 2014 y a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante el año 2015, destinados por el Fideicomiso para atender las obligaciones pensionales. Su reconocimiento se realizó en virtud del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, según comunicado No. 2013200002501 del 04 de febrero de 2013.

La reserva financiera actuarial está conformada por los traslados realizados al FONCAP al cierre de la liquidación de Adpostal; los valores recaudados por el Fideicomiso durante su vigencia por la venta de bienes muebles e inmuebles; los intereses por mora en la venta de bienes; los ingresos correspondientes a los contratos de explotación suscritos con Servicios Postales Nacionales S.A. y los dividendos recibidos por las inversiones en acciones de Servicios Postales Nacionales y RTVC.

Al 31 de diciembre de 2015, este rubro presenta una variación por valor de \$9.343.149.500,00; de los cuales \$197.062.898,00, corresponden a los recursos trasladados por CISA por la venta del inmueble ubicado en Tocaima (Cundinamarca) y \$9.146.086.602,00 corresponden a los dividendos cancelados por servicios postales nacionales s.a., en cumplimiento de las instrucciones impartidas en el Conpes 3826 de 2015.

Al cierre de la vigencia de 2014, CAPRECOM FONCAP informó que en cumplimiento del Decreto 2408 del 28 de noviembre de 2014, trasladaron a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las reservas del Foncap.

Su saldo está conformado por los siguientes conceptos: (Ver Notas 11 y 12 (1))

Concepto	Valor
Aportes en Dinero Adpostal en Liquidación	11.081.576.812,50
Restitución de Aportes	1.000.000.000,00
Otros Bienes Cuentas por Cobrar años anteriores	919.999.999,60
Venta Bienes Inmuebles años anteriores	6.131.164.531,00
Legalización venta Bienes Inmuebles del período 2012	17.723.761,00
Intereses en Venta de Inmuebles años anteriores	398.970.429,00
Venta Bienes Muebles años anteriores	28.422.432,00
Ingresos por Contrato de Explotación 2009-2010-2011-2012	20.308.132.337,00
Dividendos por Acciones Año 2009	9.836.216.170,00
Venta Bienes Inmuebles (Guamal - Magdalena)	24.381,00
Saldo al 31 de diciembre de 2013	49.722.230.853,10
Venta realizada por CISA Inmueble ubicado en Ramiriquí (Boyacá)	85.252.979,00
Dividendos Servicios Postales Nacionales año 2013	14.912.184.351,26
Saldo al 31 de diciembre de 2014	64.719.668.183,36
Venta realizada por CISA Inmueble ubicado en Tocaima (Cundinamarca)	197.062.898,00
Dividendos Servicios Postales Nacionales año 2014	9.146.086.602,00
Saldo al 31 de diciembre de 2015	74.062.817.683,36

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- (4) En este rubro se registran las valorizaciones de las acciones que posee el PAR de Adpostal, en Servicios Postales Nacionales y Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) de acuerdo con las variaciones subsecuentes del patrimonio de los emisores, como se indicó en la Nota 4 a los estados financieros.

8. Cuentas por Pagar

El siguiente es el detalle de las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Comisiones y Honorarios	(1)	\$ 26.575.493,00	\$ 198.520.769,00
Proveedores		69.598.166,00	1.780.810,00
Retención en la Fuente		11.681.971,00	23.759.350,00
Aportes Laborales	(2)	114.527.170,44	132.710.691,44
Sentencias Judiciales	(3)	1.818.000,00	87.612.068,63
Otras	(4)	19.654.190,00	60.543.365,72
		<u>\$ 243.854.990,44</u>	<u>\$ 504.927.054,79</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2015, \$17.397.450,00 corresponden al valor por pagar por la comisión fiduciaria de diciembre; \$9.178.043,00 corresponden a los honorarios por pagar a los abogados encargados de la defensa judicial del PAR y al ingeniero de sistemas.

Al 31 de diciembre de 2014, \$33.264.000,00 correspondían al valor por pagar por la comisión fiduciaria de noviembre y diciembre; \$47.359.132,00 correspondían a los honorarios por pagar a los abogados encargados de la defensa judicial del PAR; \$2.687.469,00 correspondían a la cuenta por pagar al profesional encargado del control interno; \$88.960.168,00 correspondían a la cuenta por pagar a Almarchivos LTDA., por el mes de diciembre y \$26.250.000,00 correspondían a los honorarios por pagar por el contrato de actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional por bonos pensionales con corte a diciembre 2014.

- (2) La cuenta por pagar Aportes Laborales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, corresponde a los valores entregados por los ex - funcionarios de la extinta Adpostal en Liquidación, con el fin de que constituyeran un mayor valor para su pensión.

A continuación, se describen las acciones emprendidas por el Par Adpostal para efectuar la devolución de los dineros a los diferentes ex - funcionarios de la extinta Adpostal correspondientes a pensión extralegal:

- Se efectuó convenio con el Banco Agrario a nivel nacional a través de pagos masivos, con el fin de que las personas que tuvieran derecho a efectuar el respectivo cobro lo realizaran. Para dar conocimiento de esta acción, se publicaron dos avisos en periódicos de alta circulación.
- Se revisaron 700 historias laborales y las bases de datos de la liquidación de los años 2006 al 2008, con el objetivo de encontrar información sobre la ubicación de los ex funcionarios.

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- Con la información obtenida se efectuó la circularización de los saldos a favor de los ex - funcionarios y se realizaron llamadas telefónicas a los mismos.
- Con el propósito de seguir efectuando los pagos correspondientes, se incluyó en la página web del PAR, el listado de las personas que aún no han solicitado la devolución de los dineros correspondientes a los aportes extralegales.
- Durante la vigencia 2015, se realizó una verificación de las personas que obtuvieron pensión convencional, es decir, que por mandato legal los factores extralegales fueron tenidos en cuenta en la liquidación de su mesada pensional, razón por la cual no procede el reintegro de los aportes realizados. Por lo anterior, la cuenta por pagar de los siguientes ex funcionarios fue cancelada (Ver Nota 11 (2)):

identificación	Ex funcionario	Aporte Pensión Extralegal
12.907.828	Ortiz Nelson	1.583.666,00
14.317.172	Portela Manrique Ramiro	1.765.771,00
19.317.729	Mahecha Ibañez Julio Humberto	1.787.338,00
36.536.677	Maldonado Navarro Blanca Sofia	1.810.255,00
41.705.710	Gomez Rodriguez Martha Patricia	2.027.309,00
79.107.654	Florez Rojas Edwin	1.787.193,00
91.068.470	Vesga Ballesteros Guillermo Enrique	1.127.110,00
Totales		11.888.642,00

Durante el año 2015, se realizaron reintegros a 8 personas por valor total de \$6.294.879,00.

(3) Corresponde al valor de las sentencias ejecutoriadas pendientes por pagar, así:

Al 31 de diciembre de 2015:

Tercero	Saldo al 31 de diciembre de 2014	Sentencias registradas durante el 2015	Pago y/o legalización en 2015	(Ingreso) / Gasto por diferencia con lo pagado	Saldo al 31 de diciembre de 2015
ÁNGEL MIGUEL ARRIETA ROMÁN	0,00	535.600,00	535.600,00	535.600,00	0,00
ANA OFELIA GUTIÉRREZ BAQUERO	0,00	545.707,00	545.707,00	(1.454.293,00)	0,00
ARGEMIRO BERNAL OSPINA	0,00	0,00	0,00	(11.790.000,00)	0,00
BEATRIZ FERNÁNDEZ CHAVARRO	300.000,00	175.982,00	175.982,00	(124.018,00)	0,00
BLANCA LUCY SOLANO ALVAREZ	67.750.735,00	111.918.607,32	111.918.607,32	(105.832.127,68)	0,00
CARLOS VICENTE PALENCIA CONTRERAS	0,00	1.030.000,00	1.030.000,00	1.030.000,00	0,00
DAIRO FLÓREZ VÁSQUEZ	0,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00
DIEGO LEÓN ZULUAGA DUQUE	0,00	616.000,00	616.000,00	616.000,00	0,00
DORA ISABEL VILLA RAVE	42.310,00	18.500,00	18.500,00	(23.810,00)	0,00
ELIVERIT ALZATE ALZATE	515.000,00	0,00	515.000,00	(515.000,00)	0,00
FELIPE ALBERTO PARRA RÍOS	4.125.000,00	0,00	4.125.000,00	0,00	0,00
FELIPE HERNÁNDEZ MÁRQUEZ	293.950,00	1.039.288,00	1.333.238,00	1.039.288,00	0,00
GUILLERMO ALFONSO VILLAFANE DÍAZ	0,00	40.827.151,00	40.827.151,00	(34.236.532,00)	0,00
GUILLERMO SINISTERRA BALTAN	0,00	11.682.189,00	11.682.189,00	(13.317.811,00)	0,00

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Tercero	Saldo al 31 de diciembre de 2014	Sentencias registradas durante el 2015	Pago y/o legalización en 2015	(Ingreso) / Gasto por diferencia con lo pagado	Saldo al 31 de diciembre de 2015
HILARIO YEPES REALES	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	(1.000.000,00)	0,00
JAIME IGNACIO ORTIZ GARCIA	0,00	566.700,00	566.700,00	566.700,00	0,00
JAIR VELASCO ACOSTA	1.711.150,63	0,00	1.711.150,63	(1.711.150,63)	0,00
JESÚS ALBERTO BETANCUR DUQUE	0,00	84.619,00	84.619,00	(9.915.381,00)	0,00
JHON JADER SANMIGUEL BORJA	0,00	20.926,00	20.926,00	20.926,00	0,00
JHON JAIRO MONTIEL PACHECO	0,00	400.135,00	400.135,00	400.135,00	0,00
JOSÉ ANTONIO CASTIBLANCO GIL	0,00	1.818.000,00	0,00	(3.842.000,00)	1.818.000,00
JUAN BAUTISTA BARRERA DE LA TORRE	936.749,00	57.051,00	993.800,00	57.051,00	0,00
JUAN CARLOS MIRANDA VALDEZ	988.822,00	465.170,00	1.453.992,00	465.170,00	0,00
LUIS ALBERTO ARROYAVE GALLO	0,00	8.213,00	8.213,00	8.213,00	0,00
LUIS FERNANDO ZULUAGA MUÑOZ	0,00	9.338.600,00	9.338.600,00	(1.161.400,00)	0,00
LUIS JAVIER RODRÍGUEZ LÓPEZ	0,00	38.396,00	38.396,00	(10.261.604,00)	0,00
LIGIA SANTANA DE CHAPARRO	6.505.500,00	0,00	6.505.500,00	(6.505.500,00)	0,00
LUDIS ESTELA GONZÁLEZ RUIZ	0,00	3.889.729,00	3.889.729,00	889.729,00	0,00
MARIA EUGENIA SILVA ZAMBRANO	0,00	92.786,00	92.786,00	(21.407.214,00)	0,00
MARÍA YANET HERRERA AGUDELO	0,00	2.982.839,00	2.982.839,00	0,00	0,00
OLFA ISABEL DÍAZ CORDERO	0,00	1.417.600,00	1.417.600,00	1.417.600,00	0,00
OSCAR HUMBERTO ROBLEDI JARAMILLO	0,00	53.472.175,00	53.472.175,00	21.472.175,00	0,00
PEDRO NEL OSPINA HERNÁNDEZ	1.563.741,00	49.084,00	49.084,00	(1.514.657,00)	0,00
PORFIRIO RAFAEL HERNÁNDEZ EPIAYU	0,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	0,00
RAFAEL FRANCO JARAMILLO	0,00	1.119.609,00	1.119.609,00	1.119.609,00	0,00
RAFAEL GIOVANNY RESTREPO ZAPATA	0,00	171.740,00	171.740,00	171.740,00	0,00
ROBERTO DEL CARMEN PEÑA SANDOVAL	735.933,00	244.206,00	244.206,00	(491.727,00)	0,00
ROSA CONCEPCIÓN DÍAZ DE MENESES	0,00	34.193,00	34.193,00	34.193,00	0,00
ROSA ELVIRA LIMAS GOMEZ	0,00	45.513.321,00	45.513.321,00	45.513.321,00	0,00
ROSA ELVIRA LIMAS GOMEZ	0,00	279.456,00	279.456,00	(4.347.091,00)	0,00
TULA ARMENIA PARRA MADRID Y OTROS	1.143.178,00	535.600,00	535.600,00	(607.578,00)	0,00
WALTER OLIMPO LONDOÑO HINCAPIÉ	0,00	1.425.100,00	1.425.100,00	1.425.100,00	0,00
YARLEY LETICIA MARTÍNEZ SANABRIA	0,00	2.503.106,00	2.503.106,00	0,00	0,00
VILMA MARIA ACUÑA ROMERO	0,00	398.675,00	398.675,00	398.675,00	0,00
TOTALES	87.612.068,63	296.066.053,32	310.324.224,95		1.818.000,00

Al 31 de diciembre de 2014:

Tercero	Saldo al 31 de diciembre de 2013	Sentencias registradas durante el 2014	Pago y/o legalización en 2014	(Ingreso) / Gasto por diferencia con lo pagado	Saldo al 31 de diciembre de 2014
ALEJANDRO SALAS CHAVERRA	1.276.126,00	0,00	1.363.385,00	87.259,00	0,00
ALFREDO POVEDA BENAVIDES	0,00	48.230,00	48.230,00	0,00	0,00
ÁLVARO RENGIFO ANACONA	0,00	616.000,00	616.000,00	616.000,00	0,00
AMPARO COLMENARES Y OTROS	0,00	95.821.272,00	105.581.262,00	(144.418.738,00)	0,00
ANA BEATRIZ CASTRO MARTINEZ	0,00	203.159,00	203.159,00	(39.796.841,00)	0,00

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Tercero	Saldo al 31 de diciembre de 2013	Sentencias registradas durante el 2014	Pago y/o legalización en 2014	(Ingreso) / Gasto por diferencia con lo pagado	Saldo al 31 de diciembre de 2014
ANA OFELIA GUTIÉRREZ BAQUERO	0,00	7.815.130,00	5.815.130,00	(592.184.870,00)	0,00
ANGEL MIGUEL ARRIETA ROMÁN	707.046,00	0,00	707.046,00	0,00	0,00
ÁNGELA MARÍA COLINA	0,00	9.518.078,00	9.518.078,00	0,00	0,00
ARMANDO JOSE VARGAS AROCA	1.439.592,00	0,00	1.339.838,00	(99.754,00)	0,00
AURELIO SOSSA SERNA	4.136.743,00	0,00	3.304.971,00	(831.772,00)	0,00
BEATRIZ FERNÁNDEZ CHAVARRO	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
BLANCA LUCY SOLANO ALVAREZ	67.750.735,00	0,00	0,00	0,00	67.750.735,00
BLANCA MARYORY GARZÓN FERNÁNDEZ	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
BLANCA MARYORY GARZÓN FERNÁNDEZ	0,00	23.016.461,00	23.016.461,00	23.016.461,00	0,00
BLANCA SOFIA MALDONADO	0,00	621.809,00	621.809,00	(39.378.191,00)	0,00
CARLOS ALBERTO BERMÚDEZ SUAREZ	1.663.758,00	0,00	1.989.258,00	325.500,00	0,00
CARLOS HERNEY GUTIÉRREZ PATIÑO	24.537,00	1.237,00	25.774,00	1.237,00	0,00
CARLOS VICENTE PALENCIA CONTRERAS	4.552.245,00	0,00	4.691.484,00	139.239,00	0,00
CHARLES ROBERTO CASTRO B.	0,00	6.476.580,00	6.476.580,00	6.615.819,00	0,00
CHARLES ROBERTO CASTRO B.	57.267.587,00	0,00	56.292.150,00	(975.437,00)	0,00
CLARENA ROCIO JARABA PAYARES	12.675.166,00	0,00	11.600.297,00	(1.074.869,00)	0,00
DAIRO FLÓREZ VÁSQUEZ	208.061,00	0,00	208.061,00	0,00	0,00
DIANA CONSTANZA PATIÑO YATE	0,00	51.230,00	41.695,00	(9.535,00)	0,00
DORA ISABEL VILLA RAVE	126.929,00	0,00	84.619,00	(42.310,00)	42.310,00
EDUARDO JULIO ARIZA	0,00	37.206.744,00	37.206.744,00	27.206.744,00	0,00
EDUVINA GUARNIZO	0,00	2.410.478,00	2.410.478,00	(1,00)	0,00
EFRAÍN EDUARDO AVELLANEDA	8.150.000,00	30.000,00	8.180.000,00	30.000,00	0,00
ELIVERIT ALZATE ALZATE	515.000,00	0,00	0,00	0,00	515.000,00
FELIPE ALBERTO PARRA RÍOS	0,00	5.500.000,00	1.375.000,00	0,00	4.125.000,00
FELIPE HERNÁNDEZ MÁRQUEZ	8.377.901,00	0,00	8.083.951,00	(293.950,00)	293.950,00
FLORENTINO MANJARREZ RODRÍGUEZ	0,00	6.834.081,00	6.834.081,00	6.834.081,00	0,00
GLADIS MOLINO DE OSORIO Y OTROS	4.802.953,00	0,00	4.802.953,00	0,00	0,00
GLORIA MARÍA RUA ZEA	928.296,00	0,00	1.240.838,00	312.542,00	0,00
GUILLERMO VERA LESMES	17.668.055,00	0,00	52.372.853,00	34.704.798,00	0,00
GUILLERMO VERA LESMES	0,00	47.523.422,00	47.523.422,00	(2.476.578,00)	0,00
HILARIO YEPES REALES	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
IGNACIO RAFAEL CHICA DURANGO	3.000.000,00	0,00	2.772.513,00	(227.487,00)	0,00
JAHIR SALAZAR URREA	0,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00	0,00
JAIME IGNACIO ORTIZ GARCIA	0,00	159.781,00	159.781,00	159.781,00	0,00
JAIR RICARDO ARENAS	1.643.694,00	0,00	1.232.771,00	(410.923,00)	0,00
JAIR VELASCO ACOSTA	1.711.150,63	0,00	0,00	0,00	1.711.150,63
JHON JADER SANMIGUEL BORJA	106.474,00	5.369,00	111.843,00	5.369,00	0,00
JOHN JAIRO MONTIEL PACHECO	2.474.777,00	3.370.753,00	5.845.530,00	3.370.753,00	0,00
JORGE IBAN BERMÚDEZ RAMOS	13.914.726,00	0,00	24.157.832,00	10.243.106,00	0,00
JORGE IBAN RODRÍGUEZ ZULUAGA	225.652,00	0,00	225.652,00	0,00	0,00
JOSÉ ALBEIRO BUITRAGO GALLEG0	0,00	3.600.000,00	3.600.000,00	(16.400.000,00)	0,00

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Tercero	Saldo al 31 de diciembre de 2013	Sentencias registradas durante el 2014	Pago y/o legalización en 2014	(Ingreso) / Gasto por diferencia con lo pagado	Saldo al 31 de diciembre de 2014
JOSÉ RAMIRO RAMÍREZ VARÓN	219.458,85	0,00	198.955,00	(20.503,85)	0,00
JOSÉ WILSON RUIZ LÓPEZ	200.000,00	0,00	210.751,00	10.751,00	0,00
JUAN BAUTISTA BARRERA DE LA TORRE	8.959.891,00	0,00	8.023.142,00	(936.749,00)	936.749,00
JUAN CARLOS BERMÚDEZ Y OTROS	4.500.000,00	0,00	5.250.000,00	750.000,00	0,00
JUAN CARLOS MIRANDA VALDEZ	6.233.373,00	0,00	5.244.551,00	(988.822,00)	988.822,00
JULIA ELVIRA CRUZ QUIROGA	0,00	2.761.839,00	2.761.839,00	(47.238.161,00)	0,00
LIGIA SANTANA DE CHAPARRO	6.505.500,00	0,00	0,00	0,00	6.505.500,00
LUIS ALBERTO ARROYAVE GALLO	43.435,00	2.107,00	45.542,00	2.107,00	0,00
LUIS ALIRIO ESCOBAR GALVIS	0,00	1.331.583,00	1.331.583,00	1.331.583,00	0,00
LUIS ENRIQUE PÉREZ ARAUJO	0,00	79.631.485,00	79.631.485,00	49.631.485,00	0,00
LUIS FERNANDO ZULUAGA MUÑOZ	0,00	1.133.400,00	1.133.400,00	(9.366.600,00)	0,00
MANUEL DE JESÚS BARRERA MOJICA	0,00	1.376.810,00	1.376.810,00	1.376.810,00	0,00
MANUEL NEGRETTE DORIA	5.386.239,00	0,00	5.062.483,00	(323.756,00)	0,00
MARCO FIDEL SUAREZ OROZCO	1.162.439,00	238.616,00	1.401.055,00	238.616,00	0,00
MARIA BIBIANA MONICA ESCOBAR	0,00	1.768.500,00	1.768.500,00	(38.231.500,00)	0,00
MARÍA NELLY SÁNCHEZ MATEUS	0,00	26.311.039,00	26.311.039,00	1.311.039,00	0,00
MARITZA DEL CARMEN ARAGÓN SOLANO	228.956,00	0,00	228.956,00	0,00	0,00
MARLENY ROA DE ROJAS	0,00	122.826.809,00	124.366.174,00	24.366.174,00	0,00
MAXIMILIANO GIRONZA	33.305.670,00	0,00	32.794.260,17	(511.409,83)	0,00
MERCEDES NADER NAME	0,00	324.479,00	324.479,00	0,00	0,00
MONICA ASTRID ROJAS HERRERA	3.000.000,00	90.737,00	3.090.737,00	90.737,00	0,00
NÉSTOR RAMÍREZ GONZÁLEZ	0,00	478.309,00	478.309,00	478.309,00	0,00
NICOLÁS DARÍO DUQUE	0,00	2.193.073,00	2.193.073,00	2.193.073,00	0,00
NUBIA PATRICIA ARIZA RODRÍGUEZ	67.684,00	11.908,00	79.592,00	11.908,00	0,00
OLFA ISABEL DÍAZ CORDERO	0,00	1.066.700,00	1.066.700,00	531.100,00	0,00
OSCAR WILLIAM NISPERUZA LÓPEZ	27.743,00	0,00	31.211,00	3.468,00	0,00
PEDRO NEL OSPINA HERNÁNDEZ	1.809.161,00	0,00	245.420,00	(1.563.741,00)	1.563.741,00
PEDRO NEL PINTO RODRÍGUEZ	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
PETRONA ALTAMAR ARIAS Y TURIS POLO	11.791.816,00	0,00	11.142.178,03	(649.637,97)	0,00
RAFAEL FRANCO JARAMILLO	0,00	1.792.194,00	1.792.194,00	1.792.194,00	0,00
RAFAEL GIOVANNY RESTREPO ZAPATA	1.373.920,00	0,00	1.373.920,00	0,00	0,00
RAFAEL RAMOS KUNKEL	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	(2.000.000,00)	0,00
RAMIRO PORTELA MANRIQUE	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	(119.000.000,00)	0,00
REMIGIO BENAVIDES	0,00	8.177.967,58	8.177.967,58	(31.822.032,42)	0,00
REMIGIO BENAVIDES	0,00	923.834,00	923.834,00	923.834,00	0,00
ROBERTO DEL CARMEN PEÑA SANDOVAL	2.000.000,00	0,00	1.264.067,00	(735.933,00)	735.933,00
ROSA ELVIRA LIMAS GOMEZ	20.543.000,00	0,00	20.540.000,00	(3.000,00)	0,00
ROSA ELVIRA LIMAS GOMEZ	0,00	31.850.152,00	31.850.152,00	23.850.152,00	0,00
ROSALINO TORRES VILLALBA	190.461,90	576.523,10	766.985,00	576.523,10	0,00
SERGIO OBDULIO APARICIO ARGEL	6.048.298,00	0,00	3.593.497,00	(2.454.801,00)	0,00
TULA ARMENIA PARRA MADRID Y OTROS	2.019.145,00	0,00	875.967,00	(1.143.178,00)	1.143.178,00

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Tercero	Saldo al 31 de diciembre de 2013	Sentencias registradas durante el 2014	Pago y/o legalización en 2014	(Ingreso) / Gasto por diferencia con lo pagado	Saldo al 31 de diciembre de 2014
VÍCTOR HUGO ECHEVERRI HIGUITA	0,00	27.196.692,00	27.196.692,00	(2.803.308,00)	0,00
VILMA MARÍA ACUÑA ROMERO	1.594.700,00	0,00	1.594.700,00	0,00	0,00
YARLEY LETICIA MARTÍNEZ SANABRIA	0,00	25.347.605,00	25.347.605,00	0,00	0,00
TOTALES	333.958.094,38	595.992.175,68	890.621.333,78		87.612.068,63

(4) El detalle de las cuentas por pagar Otras, es el siguiente:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Rendimientos por pagar	(a)	\$ 1.476.366,00	\$ 1.323.933,98
Otras			
Central de Inversiones S.A.	(b)	0,00	9.909.999,74
Acreencias Reconocidas	(c)	12.755.510,00	43.126.347,00
Servicio Empaste		0,00	495.871,00
Abogado Demandante	(d)	0,00	1.375.000,00
Publicaciones		742.000,00	0,00
Devolución descuentos Fopep		368.100,00	0,00
Diversas	(f)	<u>4.312.214,00</u>	<u>4.312.214,00</u>
		<u>\$ 19.654.190,00</u>	<u>\$ 60.543.365,72</u>

(a) **Rendimientos por pagar:** Corresponde al valor pendiente por girar al Tesoro Nacional, producto de los rendimientos financieros generados en el mes de diciembre, por los Encargos Fiduciarios números 117273 y 107378, como consecuencia de los dineros transferidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, destinados a cubrir los gastos del PAR.

(b) **Central de Inversiones:** Correspondía a los dineros recibidos en el PAR de Adpostal, por la recuperación de cartera obtenida por la reclamación de la cual hizo parte la extinta Adpostal en el proceso de liquidación del BCH, siendo el liquidador Fiduprevisora; cargados a Central de Inversiones en virtud del contrato de compra venta de cartera número 001 del 30 de diciembre de 2008.

En el mes de junio de 2015, se canceló esta cuenta por pagar a Mundial de Cobranzas, (quien le compro la cartera a CISA.), de acuerdo con el porcentaje indicado por Fiduprevisora en su oficio No. 2011EE102633 0 1 de diciembre de 2011, quedando un saldo a favor del PAR, como se detalla a continuación: (Ver Nota 13 (7))

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Cartera reclamada al BCH	\$ 70.623.767,00
Porcentaje reconocido por el BCH	74,87%
Cartera cancelada por el BCH (recursos consignados en 2012)	52.876.014,35

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Venta de cartera realizada por Adpostal en Liquidación	
Cartera vendida a CISA hoy Mundial de Cobranzas	6.611.365,00
Porcentaje reconocido por el BCH	74,87%
Cartera que le corresponde a Mundial de Cobranzas	4.949.928,98
Intereses cancelados por el Consorcio BCH	
Del 11 de agosto de 2008 hasta el 24 de febrero de 2011	8.015.963,39
Intereses de la cartera a favor de Mundial de Cobranzas	718.195,00
Total a pagar a Mundial de Cobranzas	5.668.123,97
Saldo recursos recibidos del Consorcio PAR BCH en Liquidación	9.909.999,74
Recursos a favor del PAR Adpostal en Liquidación	\$ 4.241.875,77

- (c) **Acreencias Reconocidas:** Corresponde al saldo de las reclamaciones reconocidas en la masa de la liquidación por valor inicial de \$1.528.044.456,09, las cuales se encontraban registradas en cuentas de orden, por cuanto el Patrimonio Autónomo no disponía de los recursos suficientes para atender estos compromisos.

Estas acreencias fueron reconocidas como pasivo real, en el momento en que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reconoció y ordenó, mediante Resolución No. 002599 de 30 de octubre de 2012, la transferencia de \$1.534.156.634,00 (incluido el gravamen a los movimientos financieros), para su pago. (Ver Nota 13 (3))

- (d) **Abogado parte Demandante:** correspondía a la causación de la cuenta por pagar al abogado de la parte demandante, por el acuerdo conciliatorio extrajudicial efectuado entre el señor Felipe Parra Ríos y la extinta Adpostal en Liquidación ante la Procuraduría 50 Judicial Administrativa en Bogotá, según Acta No. 273-07 del 26 de febrero de 2008 aprobada y aclarada por el Juzgado 35 del Circuito Judicial Administrativo de Bogotá.
- (e) **Diversas:** corresponden a cuentas por pagar recibidas de Adpostal en Liquidación en el momento de la constitución del PAR Adpostal.

9. Otros Pasivos

El siguiente es el detalle de la cuenta Otros Pasivos al 31 de diciembre:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Liquidación Provisional de Cuotas Partes de Bonos Pensionales	(1) \$ 0,00	\$ 322.418.551.736,00
	\$ 0,00	\$ 322.418.551.736,00

- (1) Representaba el valor amortizado del cálculo actuarial del pasivo pensional correspondiente a bonos pensionales de la extinta Adpostal. Durante el 2015, en cumplimiento de la Resolución No. 633 de la Contaduría General de la Nación, Numeral 8.4 Liquidación provisional de bonos pensionales, el valor de los bonos pensionales de la extinta Adpostal fue reconocido en cuentas contingentes. Los ajustes contables originados en el retiro de la

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

liquidación provisional de los bonos pensionales, se registraron afectando la cuenta del Patrimonio. (Ver Notas 11 (2) y 16 (3))

10. Pasivos Estimados y Provisiones

El siguiente es el detalle de la cuenta Pasivos Estimados y Provisiones al 31 de diciembre:

		<u>2015</u>		<u>2014</u>
Provisión Otros Gastos	(1)	\$ 0,00	\$	2.957.087,00
Sentencia Estimada - Procesos Terminados	(2)	100.000,00		2.134.193,00
Provisión Procesos Judiciales	(3)	5.231.906.625,00		5.750.048.138,00
Actualización Cálculo Actuarial Bonos Pensionales	(4)	0,00		11.269.723.070,42
		<u>\$ 5.232.006.625,00</u>	\$	<u>17.024.862.488,42</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2014, correspondía a la provisión constituida para el pago de los servicios de mensajería, aseo y cafetería del mes de diciembre.

(2) Corresponde al valor estimado para el pago de las siguientes sentencias ejecutoriadas, sobre las cuales se desconocen elementos necesarios para cuantificar el valor total a pagar según el fallo del proceso judicial.

Demandante	Elemento pendiente para determinar el valor de la sentencia	Valor Estimado al 31-12/2014	Pagos realizados en 2015	Ajuste (ingreso) / gasto	Saldo al 31-12/2015
Rosa Concepción Díaz de Meneses	Auto que declara en firme las costas	134.193,00	34.193,00	0,00	100.000,00
Ana Ofelia Gutiérrez Baquero	Liquidación aportes sociales a cargo de Colpensiones	2.000.000,00	545.707,00	(1.454.293,00)	0,00
Total		2.134.193,00	579.900,00		100.000,00

(3) Corresponde a las provisiones constituidas para atender las demandas judiciales en contra del Fideicomiso, generadas principalmente por la relación laboral cuando la extinta funcionaba de forma normal. Estas provisiones son registradas previo análisis del área jurídica, quien determina de acuerdo con el avance del proceso la calificación para ser registradas, en cuentas del balance o en cuentas contingentes, si se desconoce la probabilidad de pérdida. Durante el presente ejercicio el pasivo estimado presentó la siguiente variación:

<u>Concepto</u>		<u>Valor</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$	5.750.048.138,00
(-) Liberación de provisiones por cambio de calificación		(509.626.547,00)
(+) Incremento de provisiones por cambio de calificación		4.334.000,00
(+) Incremento de provisiones por procesos reconocidos en 2015		431.014.050,00
(-) Procesos retirados (terminados) de la base en 2015		<u>(443.863.016,00)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$	<u>5.231.906.625,00</u>

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

La variación en el valor de las provisiones en los periodos analizados corresponde a los procesos que:

- Cambiaron de calificación liberando provisiones:

Cambio Calificación	No. Procesos	Pretensiones		Liberación de Provisiones
		2015	2014	
De Alto a Medio	2	399.000.000,00	399.000.000,00	199.500.000,00
De Alto a Bajo	5	222.626.547,00	222.626.547,00	222.626.547,00
De Medio a Bajo	4	175.000.000,00	175.000.000,00	87.500.000,00
Totales	11	796.626.547,00	796.626.547,00	509.626.547,00

- Cambiaron de calificación incrementando provisiones:

Cambio Calificación	No. Procesos	Pretensiones		Incremento de Provisiones
		2015	2014	
De Alto a Alto aumentando la Pretensión	1	11.334.000,00	7.000.000,00	4.334.000,00
Totales	1	11.334.000,00	7.000.000,00	4.334.000,00

- Se reconocieron durante 2015:

Número de procesos nuevos	Rango según Pretensión	Pretensión	Provisión
4	De 1 a 20 millones	48.849.500,00	17.981.250,00
4	De 21 a 50 millones	137.286.694,00	107.243.347,00
2	De 51 a 100 millones	143.147.220,00	53.147.220,00
2	Mayor a 100 millones	505.284.466,00	252.642.233,00
12		834.567.880,00	431.014.050,00

- Y que terminaron durante 2015:

Número de procesos Terminados	Rango según Pretensión	Pretensión	Provisión
10	De 1 a 20 millones	83.070.000,00	38.250.000,00
6	De 21 a 50 millones	185.979.964,00	64.000.000,00
4	De 51 a 100 millones	281.774.901,00	115.084.292,00
3	Mayor a 100 millones	1.164.998.248,00	226.528.724,00
23		1.715.823.113,00	443.863.016,00

El área jurídica de la unidad de gestión realiza la evaluación mensual del estado de los procesos y con base en la información obtenida se actualizan los registros contables correspondientes. La siguiente es la composición de este rubro al 31 de diciembre de 2015:

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

PROCESO			PRETENSIÓN	VALORACIÓN	
CLASE	INSTANCIA	No. DE PROCESOS		CALIFICACIÓN	PROVISIÓN
EJECUTIVO	ÚNICA	3	10.728.435,00	PROBABLE	10.728.435,00
		6	241.446.808,00	REMOTO	0,00
		9	252.175.243,00		10.728.435,00
LABORAL	PRIMERA	9	602.593.720,00	PROBABLE	602.593.720,00
		15	1.484.620.940,00	EVENTUAL	742.310.470,00
		7	777.037.000,00	REMOTO	0,00
		31	2.864.251.660,00		1.344.904.190,00
	SEGUNDA	2	55.150.000,00	PROBABLE	55.150.000,00
		10	693.012.000,00	EVENTUAL	346.506.000,00
		14	735.469.000,00	REMOTO	0,00
		26	1.483.631.000,00		401.656.000,00
	CASACIÓN	8	323.750.000,00	PROBABLE	323.750.000,00
		6	308.000.000,00	EVENTUAL	154.000.000,00
		36	8.703.707.133,00	REMOTO	0,00
		50	9.335.457.133,00		477.750.000,00
	ÚNICA	2	111.300.000,00	EVENTUAL	55.650.000,00
		1	30.000.000,00	REMOTO	0,00
		3	141.300.000,00		55.650.000,00
ADMINISTRATIVO EN ETAPA CONTENCIOSA	PRIMERA	1	1.183.718.000,00	PROBABLE	1.183.718.000,00
		1	1.183.718.000,00		1.183.718.000,00
	SEGUNDA	2	1.750.000.000,00	PROBABLE	1.750.000.000,00
		1	70.000.000,00	REMOTO	0,00
		3	1.820.000.000,00		1.750.000.000,00
	CASACIÓN	1	122.500.000,00	REMOTO	0,00
		1	122.500.000,00		0,00
	ÚNICA	1	15.000.000,00	EVENTUAL	7.500.000,00
1		15.000.000,00		7.500.000,00	
TOTALES		125	17.218.033.036,00		5.231.906.625,00

Al 31 de diciembre de 2014, la composición de este rubro era la siguiente:

PROCESO			PRETENSIÓN	VALORACIÓN		
CLASE	INSTANCIA	No. DE PROCESOS		CALIFICACIÓN	PROVISIÓN	
EJECUTIVO	ÚNICA	8	253.718.665,00	PROBABLE	253.718.665,00	
		4	109.184.256,00	REMOTO	0	
		Subtotal	12	362.902.921,00		253.718.665,00
LABORAL	PRIMERA	8	557.912.500,00	PROBABLE	557.912.500,00	
		10	932.287.280,00	EVENTUAL	466.143.640,00	
		7	831.090.800,00	REMOTO	0	
		Subtotal	25	2.321.290.580,00		1.024.056.140,00
	SEGUNDA	5	421.600.000,00	PROBABLE	421.600.000,00	
		10	340.012.000,00	EVENTUAL	170.006.000,00	
		18	1.329.789.000,00	REMOTO	0	
	Subtotal	33	2.091.401.000,00		591.606.000,00	

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

PROCESO			PRETENSIÓN	VALORACIÓN	
CLASE	INSTANCIA	No. DE PROCESOS		CALIFICACIÓN	PROVISIÓN
	CASACIÓN	10	380.750.000,00	PROBABLE	380.750.000,00
		8	428.000.000,00	EVENTUAL	214.000.000,00
		34	8.602.077.133,00	REMOTO	0
	Subtotal	52	9.410.827.133,00		594.750.000,00
	ÚNICA	3	141.300.000,00	EVENTUAL	70.650.000,00
	Subtotal	3	141.300.000,00		70.650.000,00
ADMINISTRATIVO EN ETAPA CONTENCIOSA	PRIMERA	1	1.183.718.000,00	PROBABLE	1.183.718.000,00
		2	533.098.666,00	EVENTUAL	266.549.333,00
		1	21.245.969,00	REMOTO	0
	Subtotal	4	1.738.062.635,00		1.450.267.333,00
	SEGUNDA	2	1.750.000.000,00	PROBABLE	1.750.000.000,00
		1	15.000.000,00	EVENTUAL	7.500.000,00
		2	126.670.000,00	REMOTO	0
	Subtotal	5	1.891.670.000,00		1.757.500.000,00
	CASACIÓN	1	122.500.000,00	REMOTO	0
	Subtotal	1	122.500.000,00		0
	ÚNICA	1	15.000.000,00	EVENTUAL	7.500.000,00
Subtotal	1	15.000.000,00		7.500.000,00	
TOTALES		136	18.094.954.269,00		5.750.048.138,00

- (4) Pertenece al ajuste por la actualización del Cálculo Actuarial del Pasivo Pensional de la extinta Adpostal correspondiente a los Bonos Pensiones con corte a diciembre de 2014, de acuerdo con los resultados suministrados el 26 de diciembre de 2014, por la firma Actuarial Consulting Group en cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicios No. 029 del 27 de octubre de 2014. Durante el 2015, en cumplimiento de la Resolución No. 633 de la Contaduría General de la Nación, Numeral 8.4 Liquidación provisional de bonos pensionales, el valor de los bonos pensionales de la extinta Adpostal fue reconocido en cuentas contingentes. Los ajustes contables originados en el retiro de la liquidación provisional de los bonos pensionales, se registraron afectando la cuenta del Patrimonio. (Ver Notas 11 (2) y 16 (3)).

11. Acreedores Fiduciarios

El siguiente es el detalle de la cuenta Acreedores Fiduciarios al 31 de diciembre:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Aportes en Dinero	(1)	\$ 21.950.495.731,69	\$ 21.950.495.731,69
Aportes en Especie	(2)	<u>1.391.591.323.976,85</u>	<u>1.058.085.366.440,43</u>
		<u>\$ 1.413.541.819.708,54</u>	<u>\$ 1.080.035.862.172,12</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, corresponde a los aportes en dinero efectuados por la extinta Adpostal para la constitución del fideicomiso por valor de \$10.868.918.919,19. Adicionalmente incluye la reserva financiera actuarial que soporta el pago del pasivo

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

pensional, de acuerdo con la aplicación del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, según el cual el PAR Adpostal debe registrar los recursos trasladados al Foncap para fondar el pasivo pensional. Por lo anterior, se registraron los recursos trasladados al Foncap por Adpostal al cierre de la liquidación en cuantía de \$11.081.576.812,50. (Ver Nota 7 (3))

- (2) Corresponde a los otros aportes con los que inicialmente se constituyó el Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación.

En cumplimiento de los numerales 8 y 10 del Capítulo XVI del Régimen de Contabilidad Pública - Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de las Operaciones que surgen como consecuencia de los Procesos de Liquidación, Fusión y Escisión, la Entidad que recibe bienes, derechos y obligaciones de otra que los traslada, afecta las cuentas correspondientes del activo y del pasivo contra las cuentas del patrimonio.

A continuación se detallan las subcuentas que conforman los aportes en especie, indicando el valor del aporte recibido por el Patrimonio Autónomo en el momento de su constitución y el valor neto de los movimientos registrados en cada una de ellas:

Concepto	Valor
Bienes inmuebles	\$ 13.969.255.672,00
Bienes muebles	166.617.160,70
Otros bienes	2.741.003.734,36
Acciones PAR ADPOSTAL	98.620.814.895,27
Obligaciones - Pasivos	<u>(25.227.419.104,90)</u>
SALDO APORTES EN ESPECIE AL 31 DE DIC. DE 2012	\$ 90.270.272.357,43
(-) Reversión anulación de pasivos 2012	(4.312.214,00)
(+) Traslado del pasivo pensional a la UGPP (Ver Nota 9)	<u>967.782.425.651,00</u>
SALDO APORTES EN ESPECIE AL 31 DE DIC. DE 2013	\$ 1.058.048.385.794,43
(+) Otros bienes cuentas por cobrar por indemnización	
Jorge Ivan Bermudez Ramos	9.417.975,00
Rosa Elvira Limas	<u>27.562.671,00</u>
SALDO APORTES EN ESPECIE AL 31 DE DIC. DE 2014	\$ 1.058.085.366.440,43
(+) Retiro de Bonos Pensionales (Ver Notas 9, 10 (4) y 16 (3))	333.688.274.806,42
(-) Retiro Inmueble Tumaco - Nariño (Ver Nota 6 (1))	(194.205.912,00)
(+) Retiro pasivo por pensión extralegal (Ver Nota 8 (2))	<u>11.888.642,00</u>
SALDO APORTES EN ESPECIE AL 31 DE DIC. DE 2015	\$ <u>1.391.591.323.976,85</u>

Al 31 de diciembre de 2015, este rubro presenta una variación neta por valor de \$333.505.957.536,42, correspondientes a los retiros del pasivo pensional por bonos pensionales, de las cuentas por pagar por pensión extralegal y del inmueble ubicado en Tumaco (Nariño).

12. Ingresos Operacionales

El siguiente es el detalle de la cuenta Ingresos Operacionales al 31 de diciembre:

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

		<u>2015</u>		<u>2014</u>
Intereses	\$	3.886.143,00	\$	6.927.992,00
Utilidad en valoración de inversiones negociables en títulos participativos		30.144.495,98		37.273.842,99
Dividendos	(1)	14.003.044.657,29		14.912.184.351,26
Ajuste a peso		1.835,29		6.697,00
Total		\$ 14.037.077.131,56	\$	14.956.392.883,25

- (1) Al 31 de diciembre de 2015, corresponden a la capitalización de reservas y distribución de utilidades generadas por RTVC y Servicios Postales Nacionales S.A., en cumplimiento de las instrucciones impartidas mediante CONPES 3804 del 26 de marzo de 2014 y 3826 del 26 de marzo de 2015. Los dividendos fueron trasladados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y reconocidos en el rubro Reserva Financiera Actuarial (cuenta PUC 71990), por cuanto éstos son destinados a fondear el pasivo pensional de la extinta Adpostal. (Ver Nota 4 (1) y 17 (3))

Al 31 de diciembre de 2014, correspondían a la distribución de las utilidades con corte al 31 de diciembre de 2013, por Servicios Postales Nacionales S.A., en cumplimiento de las instrucciones impartidas mediante CONPES 3804 del 26 de marzo de 2014; recursos que fueron trasladados al FONCAP y reconocidos en el rubro Reserva Financiera Actuarial.

13. Ingresos no Operacionales

El siguiente es el detalle de la cuenta Ingresos no Operacionales al 31 de diciembre:

		<u>2015</u>		<u>2014</u>
Utilidad en venta de Propiedades y Equipos	(1)	\$ 24.155.000,00	\$	9.725.000,00
Reintegro de Provisiones	(2)	26.867.330,00		28.250.195,00
Otros				
Recuperación Gastos Ejercicios Anteriores	(3)	191.178.948,00		13.689.814,00
Traslados Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	(4)	2.739.397.258,00		3.664.600.000,00
Recuperación Provisión de Contingencias	(5)	821.210.007,31		3.009.601.010,85
Transferencias Bonos Pensionales	(6)	0,00		229.778.512,00
Aprovechamientos	(7)	10.057.708,77		3.065.020,81
		\$ 3.812.866.252,08	\$	6.958.709.552,66

- (1) Corresponde a la utilidad en la venta realizada por Central de Inversiones S.A. – CISA, de los inmuebles ubicados en Ramiriquí (Boyacá) en la vigencia 2014 y en Tocaima (Cundinamarca) en la vigencia 2015. (Ver Nota 7 (2 y 3))

Período	2015	2014
Inmuebles	Tocaima - Cundinamarca	Ramiriquí - Boyacá
Valor Histórico de los Bienes	316.845.000,00	112.275.000,00
Valor de Venta	341.000.000,00	122.000.000,00
Utilidad registrada en libros	24.155.000,00	9.725.000,00

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- (2) El saldo registrado corresponde a la recuperación de provisiones reconocida en virtud del recaudo de las cuentas por cobrar que en el momento de su pago se encontraban provisionadas. el siguiente es el detalle (Ver Nota 5 (3)):

Tercero	2015	2014
Bonilla Mosquera Juan Raymundo	3.922.584,00	3.863.664,00
Caicedo Santos Alirio	1.827.450,00	1.800.000,00
Calderón Tique Teresa	1.200.000,00	1.200.000,00
Domínguez Pertuz Alberto	1.880.808,00	1.880.808,00
Doncel Quintero Martha	427.638,00	970.956,00
Duran Lozano María Del Rosario	1.202.885,00	1.320.000,00
Flórez Castro Lourdes	2.400.000,00	2.400.000,00
Granados De Velásquez María	744.942,00	733.752,00
Gutiérrez Mejía Morelia	2.436.600,00	2.400.000,00
Hurtado Ortega Carmen	0,00	1.857.707,00
Lemos William	1.547.240,00	1.524.000,00
Mercado Barreto Luis	1.638.744,00	0,00
Meza Villalba Álvaro	1.218.300,00	1.200.000,00
Salazar N José Fernando	1.440.000,00	1.440.000,00
Sánchez Maníos Reinaldo	1.440.000,00	720.000,00
Solórzano Lozano Eduardo	2.400.000,00	2.400.000,00
Velásquez Alvarado María	1.140.139,00	1.800.000,00
Zuluaga Luis Fernando	0,00	0,00
Zuluaga Quintero Roberto	0,00	739.308,00
Totales	26.867.330,00	28.250.195,00

- (3) Al 31 de diciembre de 2015, corresponde a la recuperación de los siguientes gastos de ejercicios anteriores:

Tercero	Concepto	Valor
Servicios Postales Nacionales S.A.	Anulación factura No. SPN-01-21340 correspondiente a los servicios del mes de diciembre de 2014, por cuanto el valor facturado por la empresa no correspondía a los servicios recibidos.	328.000,00
Tumaco (Nariño)	Recuperación de la provisión constituida por la actualización del avalúo realizado al inmueble en 2012, debido al retiro del inmueble del inventario del PAR Adpostal.	164.850.912,00
Germán Guzmán Tapiero	Recursos no ejecutados de la acreencia laboral reconocida en el proceso liquidatorio, según Resolución No. 183 de 2008; debido a que se incurrió en error aritmético al proferir la resolución, causándose un mayor valor a pagar.	25.404.506,00
Sintrapostal	Recursos no ejecutados de la acreencia a favor de Sintrapostal, por la disolución y liquidación del sindicato ordenada por el Juzgado 13 Laboral del Circuito de Bogotá en proveído del 10 de diciembre de 2010, dentro del radicado no. 2010-0672.	595.530,00
Total		191.178.948,00

Al 31 de diciembre de 2014, se tenían registradas las siguientes recuperaciones de gastos de ejercicios anteriores:

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Tercero	Concepto	Valor
Municipio de Ricaurte	Mayor valor causado por la acreencia fiscal reconocida mediante Resolución No. 003 de enero de 2008, por impuesto de industria y comercio - año 2006. Por cuanto se había liquidado el impuesto aplicando una tarifa del 4*100 sobre una base gravable de \$223.032.000,00, más el 15% del impuesto a cargo por concepto de Avisos y Tableros, para un total de \$10.259.000,00. Y de acuerdo con la Reclamación extemporánea No. 1-01076-0 de noviembre de 2006 y el oficio No. IC-4244 de la Secretaría de Hacienda el impuesto a Cargo de Adpostal se debía liquidar tomando como base gravable ingresos por valor de \$407.768.161,00 y aplicando la tarifa del 4*1000, más el 15% del impuesto a cargo por concepto de Avisos y Tableros, para un total de \$1.876.000,00.	8.383.000,00
Alcaldía Distrital de Santa Marta	Mayor valor causado por la acreencia fiscal reconocida mediante Resolución No. 079 de junio de 2008, por impuesto de industria y comercio - año 2006; debido a que se había reconocido por \$1.442.000,00 y la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, mediante correo electrónico informó que el impuesto a Cargo de Adpostal por la vigencia 2006 sólo ascendía a \$706.000,00.	716.000,00
Sandra Cecilia Medina Patiño	Reversión de la acreencia reconocida mediante Resoluciones Nos. 003 y 183 de 2008, por cuanto la misma fue cancelada con el Cheque No. 0000809 del 29 de diciembre de 2005. Información que también se acredita con Oficio dirigido al Juzgado 7ª Laboral del Circuito de Cali de marzo 8 de 2006, mediante el cual la apoderada de la demandante, dentro del proceso ejecutivo No. 527-00, informó que su cliente recibió la suma de \$4.859.334,00	4.590.814,00
Totales		13.689.814,00

(4) El valor registrado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, corresponde a los recursos trasladados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para cubrir los gastos del PAR, en virtud de lo señalado en sus Resoluciones Nos. 0001059 del 04 de junio de 2015, con la cual modificó el artículo 1° de la Resolución No. 00011 del 07 de enero, 0001360 del 03 de julio, 0002588 del 27 de octubre de 2015 y 2303 del 10 de noviembre de 2015, para la vigencia 2015; y Nos. 0263 del 10 de febrero de 2014 y 0003672 del 15 de diciembre de 2014, para la vigencia 2014.

(5) Corresponde al ajuste en el valor de la provisión constituida por los procesos judiciales en contra del PAR de Adpostal en liquidación, constituido así:

Al 31 de diciembre de 2015:

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Ingreso neto por cambio de calificación de los procesos	\$ 447.514.190,68
Ingreso neto por procesos terminados durante 2014	359.748.083,00
Ingresos por menores valores cancelados o recuperación de sentencias ejecutoriadas	
Ana Ofelia Gutiérrez Baquero	1.454.293,00
Beatriz Fernández Chavarro	124.018,00
Dora Isabel Villa Rave	23.810,00
Eliverit Alzate Alzate	515.000,00
Pedro Nel Ospina Hernández	1.514.657,00
Roberto del Carmen Peña Sandoval	491.727,00

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Tula Armenia Parra Madrid	607.578,00
Hilario Yepes Reales	1.000.000,00
Jair Velasco Acosta	1.711.150,63
Ligia Santana de Chaparro	6.505.500,00
Total Ingreso por Recuperación de Contingencias	\$ <u>821.210.007,31</u>

Al 31 de diciembre de 2014:

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Ingreso neto por cambio de calificación de los procesos	\$ 2.109.786.089,00
Ingreso neto por procesos reconocidos y retirados durante 2014	893.207.008,00
Ingresos por menores valores cancelados en sentencias ejecutoriadas	
Armando José Vargas Aroca	99.754,00
Aurelio Sossa Serna	831.772,00
Clarena Rocío Jaraba Payares	1.074.869,00
Ignacio Rafael Chica Durango	227.487,00
Jair Ricardo Arenas	410.923,00
José Ramiro Ramírez Varón	20.503,85
Manuel Negrette Doria	323.756,00
Maximiliano Gironza	511.410,00
Petrona Altamar Arias y Turis Polo	649.638,00
Rosa Elvira Limas Gómez	3.000,00
Sergio Obdulio Aparicio Argel	2.454.801,00
Total Ingreso por Recuperación de Contingencias	\$ <u>3.009.601.010,85</u>

- (6) El saldo presentado al 31 de diciembre de 2014, correspondía al reconocimiento del pago de los Bonos Pensionales reconocidos por CAPRECOM durante el año 2013, aplicando el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación en 2013.
- (7) En esta cuenta se registran los valores correspondientes a ingresos que se generan en el PAR de forma eventual, a continuación se relaciona el detalle.

Ingresos registrados en la vigencia 2015:

Tercero	Concepto	Valor
Maria Aurelia Foronda	Reintegro viáticos	4.000,00
Central de Inversiones	Menor valor cancelado a Mundial de Cobranzas, (inicialmente CISA), por la reclamación de cartera del BCH en liquidación. (Ver Nota 8 (4-b))	4.241.875,77
Rentasistemas	Descuento en Facturas por pronto pago	428.750,00
Central de Inversiones	Ingresos por el Contrato de Compraventa de Cartera No. CM 25 de 2015, mediante el cual se transfirió a título de compraventa unos activos (cartera-procesos judicializados), junto con todos los derechos, obligaciones, y demás accesorios, acciones y privilegios inherentes.	2,00
Varios	Consignación fotocopias	91.806,00
Argemiro Bernal Ospina	Abono voluntario por concepto de costas procesales impuestas en su contra dentro del proceso ordinario laboral No. 2010-0511 que originó el proceso ejecutivo No. 1100131050282012 de conocimiento del Juzgado 28 Laboral del Circuito de Bogotá.	50.000,00

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Tercero	Concepto	Valor
Germán Chitiva Castañeda	Pago de costas de acuerdo con la orden de pago proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá, en providencia del día 04 de septiembre de 2014, dentro del proceso ordinario con Radicado No. 11001310501220090010500.	535.600,00
Pedro Nel Cortes Hoyos	Pago de costas procesales dentro de los procesos judiciales con radicados Nos. 2014-816 y 2009-774.	1.233.500,00
Oscar Humberto Robledo Jaramillo	Pago de costas de Segunda Instancia y de Casación, según sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Tuluá Valle y confirmada por la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, proceso ordinario laboral No. 2005-0016	3.472.175,00
Totales		10.057.708,77

Ingresos registrados en la vigencia 2014:

Tercero	Concepto	Valor
Jorge Iván Bermúdez Ramos	Consignación de costas procesales	490.000,00
Luis Fernando Zuluaga	Consignación de costas procesales	535.600,00
Miguel Alfonso Herrera López	Consignación de costas procesales	1.506.420,81
Rentasistemas Ltda.	Descuento en Facturas por pronto pago	490.000,00
Varios	Fotocopias	34.000,00
Diana Constanza Patiño Yate	Consignación de costas procesales	9.000,00
Totales		3.065.020,81

14. Gastos Operacionales

El siguiente es el detalle de la cuenta Gastos Operacionales al 31 de diciembre:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Comisiones fiduciarias	\$ 208.769.400,00	\$ 199.584.000,00
Otras Comisiones	(1) 101.788.500,00	42.243.720,00
Rendimientos Acreedores Fiduciarios	(2) 21.245.398,44	27.693.376,77
Honorarios	(3) 1.404.330.400,00	1.582.987.522,00
Impuesto – IVA	217.679.684,28	226.691.119,03
Impuesto – Gravamen a los Movimientos Financieros	13.941.507,88	18.140.784,97
Impuesto – Predial	1.060.444,00	1.338.946,00
Arrendamientos	(4) 83.174.334,00	73.169.000,00
Provisiones	(5) 258.624,42	0,00
Amortizaciones	(6) 0,00	11.269.723.070,42
Otros Gastos Operacionales	(7) 1.071.200.057,42	1.091.600.117,17
	\$ <u>3.123.448.350,44</u>	\$ <u>14.533.171.656,36</u>

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- (1) Corresponde al valor de la comisión cobrada por Central de Inversiones S.A., CISA, por la venta de los inmuebles ubicados en Tocaima (Cundinamarca) en el año 2015 y en Ramiriquí (Boyacá) en el año 2014. (Ver Nota 7 (2))
- (2) Corresponde a la causación de los rendimientos financieros a favor de la Dirección del Tesoro Nacional, generados por los Encargos Fiduciarios donde se tienen consignados los dineros que el Mintic le traslada al PAR.
- (3) Corresponde a la contratación de abogados en diferentes ciudades, para la defensa judicial, la contratación del profesional encargado de control interno, el ingeniero de sistemas y el contrato suscrito con la empresa Almarchivos Ltda., para la administración y custodia del archivo del Fideicomiso.
- (4) Corresponde al canon de arrendamiento de las oficinas donde funciona el PAR de Adpostal en Liquidación, así como al alquiler de los equipos que utiliza para las labores administrativas.
- (5) En el mes de diciembre de 2015, se calificó en B – Riesgo aceptable superior al normal – Con vencimiento superior a 1 y hasta 3 meses, la cuenta por cobrar a CISA por el valor pendiente de legalizar en la venta del inmueble ubicado en Tocaima (Cundinamarca), reconociendo la provisión correspondiente al 1%. (Ver Nota 7 (2))
- (6) Al 31 de diciembre de 2014, correspondía al gasto por la actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional de la extinta Adpostal correspondiente a Bonos Pensionales, dicha actualización generó un incremento en el pasivo pensional por valor de \$11.269.723.070,42. (Ver Nota 10 (4))

El PAR Adpostal reconoció la actualización del pasivo pensional correspondiente a Bonos Pensionales con corte al 31 de diciembre de 2014, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo Sexto del Decreto 3056 de 2013, el cual respecto a la actualización de cálculos actuariales de bonos y cuotas partes pensionales que no se encuentren a cargo de la UGPP, establece lo siguiente:

Artículo Sexto: “Actualización de cálculos actuariales de bonos y cuotas partes pensionales que no se encuentran cargo de la UGPP. La actualización de los cálculos actuariales de los pasivos que se causen por bonos pensionales y cuotas partes pensionales que no se encuentren a cargo de la UGPP deberá ser elaborada por la entidad o Ministerio al que hubiere estado adscrita o vinculada la entidad que se liquidó o por la entidad que tenga a su cargo la administración de las historias laborales de los trabajadores”.

- (7) Los otros Gastos Operacionales se encuentran discriminados de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Administración Edificio	\$ 6.679.788,00	\$ 6.909.600,00
Mensajería	3.156.440,00	3.576.810,00
Notariales	1.717.576,00	1.706.737,00
Servicios Públicos	17.305.297,70	21.560.369,97
Viáticos	20.199.743,00	23.855.588,00
Servicios Temporales (a)	979.558.718,00	991.647.672,00
Transporte Terrestre	13.096.832,00	18.582.312,00
Fotocopias	4.875.366,00	6.042.899,00

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Limpieza y Aseo	14.493.861,00	16.482.270,00
Transporte Archivo (b)	8.750.000,00	0,00
Otros (c)	<u>1.366.435,72</u>	<u>1.235.859,20</u>
Total	\$ <u>1.071.200.057,42</u>	\$ <u>1.091.600.117,17</u>

- (a) Corresponde al valor de la nómina que se cancela a los funcionarios del PAR de Adpostal en Liquidación, contratados a través de la empresa Superlaborales S.A.
- (b) Corresponde al gasto por el servicio de transporte de los fondos documentales de la empresa Almarchivos a las instalaciones del Archivo General de la Nación, actual entidad encargada de la custodia y almacenamiento de los archivos de Adpostal, Adpostal en Liquidación y el PAR Adpostal en Liquidación.
- (c) Los gastos diversos corresponden a erogaciones del período por conceptos como publicaciones, papelería, arreglo cerraduras, empaste y encuadernación de documentos y libros contables.

15. Gastos no Operacionales

El siguiente es el detalle de la cuenta Gastos no Operacionales al 31 de diciembre:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Multas y Sanciones, Litigios y Demandas	(1)	\$ 515.832.807,00	\$ 230.398.272,10
De Ejercicios Anteriores	(2)	<u>98.988.096,00</u>	<u>79.352.994,00</u>
		\$ <u>614.820.903,00</u>	\$ <u>309.751.266,10</u>

- (1) Corresponde a las sentencias ejecutoriadas reconocidas como pasivo cierto durante cada vigencia que no se encontraban provisionadas (sin registro en el rubro pasivos estimados); y al mayor valor pagado frente a las sentencias ejecutoriadas reconocidas como pasivos ciertos; así:

Al 31 de diciembre de 2015:

SENTENCIAS EJECUTORIADAS SIN PROVISIÓN (SIN REGISTRO EN EL RUBRO PASIVOS ESTIMADOS)	
Tercero	Sentencia Ejecutoriada
Ángel Miguel Arrieta Román	535.600,00
Carlos Vicente Palencia Contreras	1.030.000,00
Dairo Flórez Vásquez	500.000,00
Diego León Zuluaga Duque	616.000,00
Jaime Ignacio Ortiz Garcia	566.700,00
Jesús Alberto Betancur Duque	84.619,00
Jhon Jader Sanmiguel Borja	20.926,00
Jhon Jairo Montiel Pacheco	400.135,00

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

SENTENCIAS EJECUTORIADAS SIN PROVISIÓN (SIN REGISTRO EN EL RUBRO PASIVOS ESTIMADOS)				
Tercero				Sentencia Ejecutoriada
Luis Alberto Arroyave Gallo				8.213,00
Olfa Isabel Díaz Cordero				1.417.600,00
Porfirio Rafael Hernández Epiayu				250.000,00
Rafael Franco Jaramillo				1.119.609,00
Rafael Giovanni Restrepo Zapata				171.740,00
Rosa Elvira Limas Gomez				45.513.321,00
Walter Olimpo Londoño Hincapié				1.425.100,00
Vilma Maria Acuña Romero				398.675,00
Subtotales				54.058.238,00
MAYOR VALOR PAGADO FRENTE A LAS SENTENCIAS EJECUTORIADAS (RECONOCIDAS COMO PASIVOS CIERTOS)				
Tercero	Provisión registrada	Cuenta por pagar sentencia	Sentencia Ejecutoriada	Mayor valor del gasto
Felipe Hernández Márquez		293.950,00	1.333.238,00	1.039.288,00
Juan Bautista Barrera de la Torre		936.749,00	993.800,00	57.051,00
Juan Carlos Miranda Valdez		988.822,00	1.453.992,00	465.170,00
Ludis Estela González Ruiz	3.000.000,00	0,00	3.889.729,00	889.729,00
Oscar Humberto Robledo Jaramillo	32.000.000,00	0,00	53.472.175,00	21.472.175,00
Subtotales	35.000.000,00	2.219.521,00	61.142.934,00	23.923.413,00
GASTO PROVISIÓN POR PROCESOS NUEVOS				
Tercero	Provisión registrada			Mayor valor del gasto
Cecilia Del Socorro Graciano Montoya	2.575.000,00			2.575.000,00
Carlos Antonio Ávila	0,00			0,00
Joaquín Alfonso Royero Villamizar	7.700.000,00			7.700.000,00
Rosario De Jesús Acosta Torrenegra	7.706.250,00			7.706.250,00
Julio Humberto Mahecha Ibáñez	12.543.347,00			12.543.347,00
Flor Ángela Jiménez De Munevar	27.200.000,00			27.200.000,00
Jhon De Jesús Torres Cadavid	17.500.000,00			17.500.000,00
Hilario Nieto Palma	50.000.000,00			50.000.000,00
Jorge Armando Espinosa Aldana	53.147.220,00			53.147.220,00
Ángela María Escobar Palacio	4.334.000,00			4.334.000,00
Yarley Leticia Martínez Sanabria	2.503.106,00			2.503.106,00
Blanca Maryory Garzón Fernández	57.642.233,00			57.642.233,00
José De Jesús Serrano Teherán	195.000.000,00			195.000.000,00
Subtotales	437.851.156,00			437.851.156,00
TOTAL MULTAS Y SANCIONES, LITIGIOS Y DEMANDAS				515.832.807,00

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Al 31 de diciembre de 2014:

SENTENCIAS EJECUTORIADAS SIN PROVISIÓN (SIN REGISTRO EN EL RUBRO PASIVOS ESTIMADOS)				
Tercero				Sentencia Ejecutoriada
Alfredo Poveda Benavides				48.230,00
Álvaro Rengifo Anacona				616.000,00
Blanca Maryory Garzón Fernández				23.016.461,00
Charles Roberto Castro B.				5.501.143,00
Felipe Alberto Parra Ríos				5.500.000,00
Florentino Manjarrez Rodríguez				6.834.081,00
Jahir Salazar Urrea				750.000,00
Jaime Ignacio Ortiz García				159.781,00
Luis Alirio Escobar Galvis				1.331.583,00
Manuel de Jesús Barrera Mojica - Previsora				1.376.810,00
Néstor Ramírez González				478.309,00
Nicolás Darío Duque				2.193.073,00
Pedro Nel Pinto Rodríguez				3.000.000,00
Rafael Franco Jaramillo				1.792.194,00
Subtotales				52.597.665,00
MAYOR VALOR PAGADO FRENTE A LAS SENTENCIAS EJECUTORIADAS (RECONOCIDAS COMO PASIVOS CIERTOS)				
Tercero	Provisión registrada	Cuenta por pagar por sentencia	Sentencia Ejecutoriada	Mayor valor del gasto
Alejandro Salas Chaverra	0,00	1.276.126,00	1.363.385,00	87.259,00
Carlos Alberto Bermúdez Suarez	0,00	1.663.758,00	1.989.258,00	325.500,00
Carlos Herney Gutiérrez Patiño	0,00	24.537,00	25.774,00	1.237,00
Carlos Vicente Palencia Contreras	0,00	4.552.245,00	4.691.484,00	139.239,00
Eduardo Julio Ariza	10.000.000,00	0,00	37.206.744,00	27.206.744,00
Efraín Eduardo Avellaneda	0,00	8.150.000,00	8.180.000,00	30.000,00
Gloria María Rúa Zea	0,00	928.296,00	1.240.838,00	312.542,00
Guillermo Vera Lesmes	0,00	17.668.055,00	52.372.853,00	34.704.798,00
Jhon Jader Sanmiguel Borja	0,00	106.474,00	111.843,00	5.369,00
MAYOR VALOR PAGADO FRENTE A LAS SENTENCIAS EJECUTORIADAS (RECONOCIDAS COMO PASIVOS CIERTOS)				
Tercero	Provisión registrada	Cuenta por pagar por sentencia	Sentencia Ejecutoriada	Mayor valor del gasto
John Jairo Montiel Pacheco	0,00	2.474.777,00	5.845.530,00	3.370.753,00
Jorge Iván Bermúdez Ramos	0,00	13.914.726,00	24.157.832,00	10.243.106,00
José Wilson Ruiz López	0,00	200.000,00	210.751,00	10.751,00
Juan Carlos Bermúdez Y Otros	0,00	4.500.000,00	5.250.000,00	750.000,00
Luis Alberto Arroyave Gallo	0,00	43.435,00	45.542,00	2.107,00

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

SENTENCIAS EJECUTORIADAS SIN PROVISIÓN (SIN REGISTRO EN EL RUBRO PASIVOS ESTIMADOS)				
Luis Enrique Pérez Araujo	30.000.000,00	0,00	79.631.485,00	49.631.485,00
Marco Fidel Suarez Orozco	0,00	1.162.439,00	1.401.055,00	238.616,00
María Nelly Sánchez Mateus	25.000.000,00	0,00	26.311.039,00	1.311.039,00
Marlene Roa Camacho	100.000.000,00	0,00	124.366.174,00	24.366.174,00
Mónica Astrid Rojas Herrera	0,00	3.000.000,00	3.090.737,00	90.737,00
Nubia Patricia Ariza Rodríguez	0,00	67.684,00	79.592,00	11.908,00
Olfa Isabel Díaz Cordero	535.600,00	0,00	1.066.700,00	531.100,00
Oscar William Nisperuza López	0,00	27.743,00	31.211,00	3.468,00
Rosa Elvira Limas Gómez	8.000.000,00	0,00	31.850.152,00	23.850.152,00
Rosalino Torres Villalba	0,00	190.461,90	766.985,00	576.523,10
Subtotales	173.535.600,00	59.950.756,90	411.286.964,00	177.800.607,10
TOTAL MULTAS Y SANCIONES, LITIGIOS Y DEMANDAS				230.398.272,10

(2) El saldo de este rubro para la vigencia del año 2015, corresponde a los conceptos que se describen a continuación:

Tercero	Concepto	Valor
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Anulación de la cuenta por cobrar al MINTIC, por cuanto en reunión realizada con las coordinadoras de Tesorería y Presupuesto del MINTIC, fuimos informados que el PAR Adpostal no iba a recibir los recursos faltantes de la Resolución No. 0263 del 10 de febrero de 2014, por cuanto fueron liberados del presupuesto.	9.766.667,00
Dirección del Tesoro Nacional	Recursos no ejecutados de la acreencia a favor de Sintrapostal, por la disolución y liquidación del sindicato ordenada por el Juzgado 13 Laboral del Circuito de Bogotá en proveído del 10 de diciembre de 2010, dentro del radicado no. 2010-0672.	595.530,00
Dirección del Tesoro Nacional	Recursos no ejecutados por las diferencias entre la liquidación inicial vs las sentencias ejecutoriadas de Julia Elvira Cruz Quiroga, Alfredo Poveda Benavides, Clarena Roció Jaraba Payares, Tula Armenia Parra Madrid, Dora Isabel Villa Rave y Blanca Maryory Garzón Fernández.	17.799.620,00
	Presupuesto de Vigencias anteriores, correspondiente a recursos no ejecutados en los contratos de los abogados de Defensa Judicial Jenny Peña Gaitán, Raúl Humberto Monroy Gallego, María Aurelia Foronda Fernández, Nelcy Aleida mesa Albarracín.	4.283.456,00
Dirección del Tesoro Nacional	Devolución recursos no ejecutados de la acreencia laboral reconocida en el proceso liquidatorio, según Resolución No. 183 de 2008, a favor del señor German Guzmán Tapiero; ya que se incurrió en error aritmético al proferir la resolución.	25.404.506,00
Dirección del Tesoro Nacional	Recursos no ejecutados de la acreencia laboral reconocida en el proceso liquidatorio, según Resoluciones Nos. 003 y 183 de 2008, a nombre de la señora SANDRA CECILIA MEDINA PATIÑO. Lo anterior, porque según cheque No. 0000809 del BBVA de fecha 29 de diciembre de 2005, dicha obligación fue pagada por la extinta ADPOSTAL dentro del proceso ejecutivo No. 527-00 que se adelantó en el Juzgado 7° Laboral del Circuito de Cali.	4.590.814,00
Dirección del Tesoro Nacional	Diferencia entre la liquidación inicial y la sentencia ejecutoriada impuesta el día 30 de Julio de 2015, por el Tribunal Superior de Tunja, en el proceso adelantado en contra del PAR por el señor Guillermo Alfonso Villafañe Díaz.	36.547.503,00
Total		98.988.096,00

Para la vigencia 2014, correspondía a los conceptos que se describen a continuación:

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Tercero	Concepto	Valor
Jorge Enrique Minotta	Devolución aporte pensión extralegal no incluido en cuenta por pagar	2.421.166,00
William Antonio Vidal Álvarez	Mayor valor en la acreencia laboral reconocida en el proceso liquidatorio de la extinta Adpostal en Liquidación, según Resolución No. 183 de diciembre 30 de 2008, correspondiente a las costas de primera instancia ordenadas por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Medellín	807.443,00
Municipio de Sevilla	Mayor valor en la Acreencia Fiscal reconocida a favor del Municipio	10.000,00
Municipio de Chimichagüa	Impuesto Predial año 2013	246.993,00
Dirección Distrital Tesorería de Bogotá	Mayor valor en la Acreencia Fiscal reconocida a favor del Municipio	2.450,00
Dirección del Tesoro Nacional	Devolución recursos no ejecutados de la Resolución No. 441 del 08 de marzo de 2013	37.367.147,00
Dirección del Tesoro Nacional	Devolución recursos no ejecutados, de acuerdo con el Acta de liquidación del contrato de Defensa Judicial No. 006 de 2012, suscrito con la abogada Lissy Cifuentes	7.004.984,00
Dirección del Tesoro Nacional	Devolución recursos no ejecutados, de acuerdo con el Acta de liquidación del contrato de Defensa Judicial No. 005 de 2012, suscrito con el abogado Carlo Gustavo García	4.126.062,00
Dirección del Tesoro Nacional	Devolución recursos no ejecutados, de acuerdo con el Acta de liquidación del contrato de suministro de personal temporal No. 028 de 2012, suscrito con Superlaborales S.A.	20.755.439,00
Dirección del Tesoro Nacional	Devolución recursos no ejecutados, de acuerdo con el Acta de liquidación del contrato de suministro de personal temporal No. 020 de 2013, suscrito con Superlaborales S.A.	6.611.310,00
Total		79.352.994,00

16. Cuentas Contingentes

El siguiente es el detalle de las Cuentas Contingentes al 31 de diciembre:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Deudoras		
Procesos Judiciales en los que se constituye como parte activa	(1) \$ <u>127.856.994,50</u>	\$ <u>303.464.438,74</u>
Acreedoras		
Litigios y demandas	(2) \$ 11.986.126.411,00	\$ 12.344.906.131,00
Liquidación Provisional de Bonos Pensionales	(3) \$ <u>365.027.396.429,00</u>	<u>0.00</u>

- (1) Corresponde al valor de las pretensiones de los procesos judiciales donde el PAR es el demandante, calificados por el área jurídica con probabilidad de éxito alta y la parte que se estima recuperar de las pretensiones sobre los procesos calificados como de probabilidad de éxito medio.

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

El siguiente es el número de procesos activos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, según su jurisdicción:

Vigencia	2015			2014		
Jurisdicción	Entidad Demandante			Entidad Demandante		
	Adpostal en Liquidación	PAR Adpostal	Total	Adpostal en Liquidación	PAR Adpostal	Total
CIVIL	0	0	0	0	5	5
LABORAL	20	0	20	31	63	94
PENAL	8	0	8	2	15	17
TOTAL	28	0	28	33	83	116

A continuación se presenta el valor de las pretensiones de los procesos activos donde el PAR es demandante y el valor que se estima recuperar de acuerdo con la calificación dada por el área jurídica:

Para la vigencia 2015:

Jurisdicción	Probabilidad de Éxito	Número	Pretensión	Recuperación
LABORAL	PROBABLE	2	1.221.200,00	1.221.200,00
	EVENTUAL	12	126.875.243,00	63.437.621,50
	REMOTO	6	117.434.893,00	0,00
Subtotales		20	245.531.336,00	64.658.821,50
PENAL	PROBABLE	0	0,00	0,00
	EVENTUAL	5	126.396.346,00	63.198.173,00
	REMOTO	3	53.969.079,00	0,00
Subtotales		8	180.365.425,00	63.198.173,00
TOTAL		28	425.896.761,00	127.856.994,50

La disminución en el número de procesos donde el PAR es demandante, respecto al año anterior, obedece al Contrato de Compraventa de Cartera suscrito con Central de Inversiones S.A.

Para la vigencia 2014:

Jurisdicción	Probabilidad de Éxito	Número	Pretensión	Recuperación
CIVIL	PROBABLE	0	0,00	0,00
	EVENTUAL	5	8.135.625,00	4.067.812,50
	REMOTO	0	0,00	0,00
Subtotales		5	8.135.625,00	4.067.812,50
LABORAL	PROBABLE	6	29.311.249,12	29.311.249,12
	EVENTUAL	64	198.256.191,24	99.128.095,62
	REMOTO	24	175.178.321,00	0,00
Subtotales		94	402.745.761,36	128.439.344,74

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Jurisdicción	Probabilidad de Éxito	Número	Pretensión	Recuperación
PENAL	PROBABLE	1	7.000.000,00	7.000.000,00
	EVENTUAL	14	327.914.563,00	163.957.281,50
	REMOTO	2	9.494.913,00	0,00
Subtotales		17	344.409.476,00	170.957.281,50
TOTAL		116	755.290.862,36	303.464.438,74

- (2) Corresponde a los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad, calificados como de baja probabilidad y la parte no provisionada de las pretensiones sobre los procesos calificados como de riesgo de pérdida medio, originados en la extinta Adpostal, en el proceso de liquidación y por pretensiones presentadas al Patrimonio Autónomo. Su composición es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2015:

Clase de Proceso	Proceso		Valoración / Pretensión	Calificación	Monto Provisión
	Instancia	No. de Procesos			
EJECUTIVO	ÚNICA	6	241.446.808,00	REMOTO	241.446.808,00
	Subtotal	6	241.446.808,00		241.446.808,00
LABORAL	PRIMERA	15	1.484.620.940,00	EVENTUAL	742.310.470,00
		7	777.037.000,00	REMOTO	777.037.000,00
	Subtotal	22	2.261.657.940,00		1.519.347.470,00
	SEGUNDA	10	693.012.000,00	EVENTUAL	346.506.000,00
		14	735.469.000,00	REMOTO	735.469.000,00
	Subtotal	24	1.428.481.000,00		1.081.975.000,00
	CASACIÓN	6	308.000.000,00	EVENTUAL	154.000.000,00
		36	8.703.707.133,00	REMOTO	8.703.707.133,00
	Subtotal	42	9.011.707.133,00		8.857.707.133,00
	ÚNICA	2	111.300.000,00	EVENTUAL	55.650.000,00
1		30.000.000,00	REMOTO	30.000.000,00	
Subtotal	3	141.300.000,00		85.650.000,00	
ADMINISTRATIVO EN ETAPA CONTENCIOSA	SEGUNDA	1	70.000.000,00	REMOTO	70.000.000,00
	Subtotal	1	70.000.000,00		70.000.000,00
	CASACIÓN	1	122.500.000,00	REMOTO	122.500.000,00
	Subtotal	1	122.500.000,00		122.500.000,00
	ÚNICA	1	15.000.000,00	EVENTUAL	7.500.000,00
Subtotal	1	15.000.000,00		7.500.000,00	
TOTALES		100	13.292.092.881,00		11.986.126.411,00

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Al 31 de diciembre de 2014:

Clase de Proceso	Proceso		Valoración / Pretensión	Calificación	Monto Contingencia
	Instancia	No. de Procesos			
EJECUTIVO	ÚNICA	4	109.184.256,00	REMOTO	109.184.256,00
	Subtotal	4	109.184.256,00		109.184.256,00
LABORAL	PRIMERA	10	932.287.280,00	EVENTUAL	466.143.640,00
		7	831.090.800,00	REMOTO	831.090.800,00
	Subtotal	17	1.763.378.080,00		1.297.234.440,00
	SEGUNDA	10	340.012.000,00	EVENTUAL	170.006.000,00
		18	1.329.789.000,00	REMOTO	1.329.789.000,00
	Subtotal	28	1.669.801.000,00		1.499.795.000,00
	CASACIÓN	8	428.000.000,00	EVENTUAL	214.000.000,00
		34	8.602.077.133,00	REMOTO	8.602.077.133,00
	Subtotal	42	9.030.077.133,00		8.816.077.133,00
	ÚNICA	3	141.300.000,00	EVENTUAL	70.650.000,00
Subtotal	3	141.300.000,00		70.650.000,00	
ADMINISTRATIVO EN ETAPA CONTENCIOSA	PRIMERA	2	533.098.666,00	EVENTUAL	266.549.333,00
		1	21.245.969,00	REMOTO	21.245.969,00
	Subtotal	3	554.344.635,00		287.795.302,00
	SEGUNDA	1	15.000.000,00	EVENTUAL	7.500.000,00
		2	126.670.000,00	REMOTO	126.670.000,00
	Subtotal	3	141.670.000,00		134.170.000,00
	CASACIÓN	1	122.500.000,00	REMOTO	122.500.000,00
	Subtotal	1	122.500.000,00		122.500.000,00
ÚNICA	1	15.000.000,00	EVENTUAL	7.500.000,00	
Subtotal	1	15.000.000,00		7.500.000,00	
TOTALES		102	13.547.255.104,00		12.344.906.131,00

- (3) Registra el cálculo actuarial del pasivo pensional correspondiente a bonos pensionales de la extinta Adpostal, en cumplimiento de la Resolución No. 633 de la Contaduría General de la Nación, Numeral 8.4 Liquidación provisional de bonos pensionales. (Ver Notas 9 (1) y 11 (2))

El valor trasladado de los bonos pensionales de la extinta Adpostal, estaba conformado así:

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Saldo cálculo actuarial de Bonos Pensionales al 31 de diciembre de 2014 en el rubro Otros Pasivos (cuenta PUC 72795)	\$ 322.418.551.736,00
Ajuste por actualización del cálculo actuarial de Bonos Pensionales al 31 de diciembre de 2014, en el rubro Pasivos Estimados y Provisiones (cuenta PUC 72895)	11.269.723.070,42
Valor trasladado Cálculo Actuarial Bonos Pensionales	\$ 333.688.274.806,42

En atención a las disposiciones impartidas en la Resolución No. 633 de la Contaduría General de la Nación, este cálculo actuarial fue actualizado financieramente al 31 de diciembre de 2015, el resultado es el siguiente:

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

RESULTADOS ACTUALIZACIÓN FINANCIERA CÁLCULO ACTUARIAL BONOS 2015		
GRUPO ACTUARIAL	NUMERO DE PERSONAS	PASIVO PENSIONAL ENTIDAD
BONOS	6.100	365.027.396.429,00
TIPO A	639	12.012.688.761,00
TIPO B	5.447	352.147.685.724,00
TIPO T	14	867.021.944,00

El 22 de mayo de 2015 y el 19 de enero de 2016, se radicaron ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los resultados de la elaboración y actualización financiera del Cálculo Actuarial correspondiente a Bonos Pensionales con corte a diciembre de 2014 y 2015, respectivamente, sin obtener aprobación a la fecha.

17. Cuentas de Orden

El siguiente es el detalle de las Cuentas de orden al 31 de diciembre:

		<u>2015</u>		<u>2014</u>
Deudoras				
Caja Agraria	(1) \$	584.188.120,16	\$	584.188.120,16
Responsabilidades	(2)	902.374.788,40		902.374.788,40
Reserva Financiera Actuarial	(3)	74.062.817.683,36		64.719.668.183,36
Valorización Inmuebles	(4)	97.566.355,00		137.064.355,00
Activos Castigados	(5)	248.100.582,00		40.800.251,00
Bienes entregados a terceros	(6)	3.109.769.042,00		3.328.955.050,00
Total Deudoras		\$ 79.004.816.570,92	\$	69.713.050.747,92

- (1) Corresponde a las responsabilidades generadas al ordenador del gasto de la extinta Adpostal señor Luis Camilo Omeara Riveira, por autorizar pagos a terceros dentro del convenio suscrito entre el Banco Agrario y Adpostal, como es el caso del contrato con Xerox de Colombia, pagos que no eran procedentes debido a que el convenio estaba firmado directamente con el Banco Agrario.
- (2) Representa las responsabilidades generadas en el manejo de la extinta Adpostal, correspondientes a faltantes de efectivo, activos fijos entre otros, productos de arqueos y conciliaciones realizadas frente a los registros en libros.
- (3) Corresponde a los recursos trasladados al FONCAP, por la venta de bienes muebles e inmuebles, la distribución de dividendos y los ingresos generados por el contrato de explotación con el fin de fondear el pasivo pensional de la extinta Adpostal. El incremento que presenta este rubro respecto al año 2014, corresponde al traslado de recursos por la venta del inmueble ubicado en Tocaima (Cundinamarca) y los dividendos cancelados por Servicios Postales Nacionales. (Ver Notas 4 (1), 7 (3) y 9 (1) y 13 (1))
- (4) Corresponde a la valorización por los avalúos realizados a los inmuebles que posee el PAR Adpostal. Durante el 2015 no se actualizó el avalúo del predio ubicado en Chimichagüa (Cesar), por cuanto fue realizado en la vigencia 2014. La disminución en este rubro obedece

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

al retiro del inmueble ubicado en Bolívar (Cauca), el cual fue trasladado a Central de Inversiones S.A. (Ver Nota 6 (1))

Al 31 de diciembre de 2015, su saldo está conformado por la valorización de los siguientes inmuebles:

Inmueble	fecha del avalúo	Valor Avalúo 100%	% del PAR de Adpostal 50%	Costo	Valorización reconocida por el PAR
				Histórico	
Chimichagüa - César	11/08/2014	298.850.000,00	149.425.000,00	51.858.645,00	97.566.355,00
Totales		298.850.000,00	149.425.000,00	51.858.645,00	97.566.355,00

Al 31 de diciembre de 2014, su saldo estaba conformado por la valorización de los siguientes inmuebles:

Inmueble	fecha del avalúo	Valor Avalúo 100%	% del PAR de Adpostal 50%	Costo	Valorización reconocida por el PAR
				Histórico	
Bolívar - Cauca	11/08/2014	225.016.000,00	112.508.000,00	73.010.000,00	39.498.000,00
Chimichagüa - César	11/08/2014	298.850.000,00	149.425.000,00	51.858.645,00	97.566.355,00
Totales		523.866.000,00	261.933.000,00	124.868.645,00	137.064.355,00

- (5) El saldo registrado está conformado por el castigo de la cuenta por cobrar a Corponor por valor de \$10.559.600,00 y el retiro de las cuentas por cobrar por la cancelación del acuerdo de pago celebrado con el señor José Fajardo Quitian quien falleció, por valor de 30.240.651,00.

Tercero	Concepto	Valor
Corponor	Castigo cuenta por cobrar por saldo en la venta del inmueble ubicado en el Municipio de Pamplona (Norte de Santander), por concepto de pro-desarrollo académico y pro-hospital.	10.559.600,00
José Fajardo Quitian	Retiro cuenta por cobrar por indemnización, debido al fallecimiento del deudor.	30.240.651,00
Saldo al 31 de diciembre de 2014		40.800.251,00
José Albeiro Buitrago	Retiro cuenta por cobrar por indemnización, en virtud del Contrato de Compraventa de Cartera No. CM 25 de 2015 suscrito con CISA, mediante el cual se transfirió a título de compraventa unos activos (cartera-procesos judicializados), junto con todos los derechos, obligaciones, y demás accesorios, acciones y privilegios inherentes. (Ver Nota 5 (1))	14.978.714,00
Libardo Meneses Álvarez		28.100.215,00
Henry Parra Guerra		24.145.772,00
Luis Alfredo Barrera Vargas		26.142.566,00
Diego Humberto Zapata Bermúdez		28.228.320,00
Nohora Estella Balanta Álvarez		44.116.817,00
Mario Vega Callejas		14.898.334,00
José Daniel Ariza Fontecha		26.689.593,00
Saldo al 31 de diciembre de 2015		248.100.582,00

- (6) Corresponde al valor de los bienes inmuebles entregados a Central de Inversiones S.A., en cumplimiento del Decreto 4054 de 2011. (Ver Notas 6 (1)) y 7 (2))

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Municipio de ubicación	Costo Terreno	Costo Edificación	Valorización registrada en cuentas de orden - avalúos realizados por el PAR Adpostal	Valor comercial	Valorización registrada en cuentas de orden - avalúos realizados por CISA	Valor comercial del inmueble
Ramiriquí – Boyacá	37.800.000,00	74.475.000,00	44.325.000,00	156.600.000,00	-21.377.500,00	135.222.500,00
Tocaima - Cundinamarca	205.920.000,00	110.925.000,00	10.575.000,00	327.420.000,00	-21.329.950,00	306.090.050,00
Villa de Leyva - Boyacá	586.500.000,00	759.615.000,00	54.535.000,00	1.400.650.000,00	1.033.630.500,00	2.434.280.500,00
Subtotal 2012	830.220.000,00	945.015.000,00	109.435.000,00	1.884.670.000,00	990.923.050,00	2.875.593.050,00
Silvia Cauca	22.209.000,00	62.849.500,00	15.611.500,00	100.670.000,00	0,00	100.670.000,00
Soata - Boyacá	53.025.000,00	141.000.000,00	0,00	194.025.000,00	70.563.000,00	264.588.000,00
Neira - Caldas	21.290.000,00	73.650.000,00	9.460.000,00	104.400.000,00	28.420.500,00	132.820.500,00
Subtotal 2013	926.744.000,00	1.222.514.500,00	134.506.500,00	2.283.765.000,00	1.089.906.550,00	3.373.671.550,00
Ramiriquí – Boyacá	Venta inmueble realizada por Central de Inversiones S.A. CISA					(135.222.500,00)
Silvia - Cauca	Actualización Avalúo realizada por Central de Inversiones S.A. CISA					90.506.000,00
Subtotal Operaciones realizadas en 2014						(44.716.500,00)
Saldo Bienes Inmuebles trasladados a Central de Inversiones S.A. CISA al 31 de diciembre de 2014						3.328.955.050,00
Bolívar - Cauca	18.690.000,00	54.320.000,00	39.498.000,00	112.508.000,00	0,00	112.508.000,00
Tocaima - Cundinamarca	Actualización Avalúo realizada por Central de Inversiones S.A. CISA					52.787.889,00
Neira - Caldas	Actualización Avalúo realizada por Central de Inversiones S.A. CISA					13.382.770,00
Silvia - Cauca	Actualización Avalúo realizada por Central de Inversiones S.A. CISA					(42.750.700,00)
Soata - Boyacá	Actualización Avalúo realizada por Central de Inversiones S.A. CISA					3.763.972,00
Tocaima - Cundinamarca	Venta inmueble realizada por Central de Inversiones S.A. CISA					(358.877.939,00)
Subtotal Operaciones realizadas en 2015						(331.694.008,00)
Saldo Bienes Inmuebles trasladados a Central de Inversiones S.A. CISA al 31 de diciembre de 2015						3.109.769.042,00

Mediante comunicaciones VPI-1267-2015 del 20 de agosto de 2015 y VPI-1285-2014 del 10 de septiembre de 2014, Central de Inversiones CISA S.A., remitió copia de los avalúos realizados a los inmuebles transferidos por el PAR Adpostal, como se resume a continuación:

AVALÚO REALIZADO POR CISA						
Oficina-Municipio de Ubicación	Fecha del Informe	Realizado por:	Valor avalúo terreno	Valor avalúo edificación	Valor del avalúo 100%	Participación del PAR Adpostal (50%)
Tocaima - Cundinamarca	5-sep-14	Lonja de Propiedad Raíz del Tolima	475.723.000	242.032.878	717.755.878	358.877.939
Ramiriquí Boyacá	31-may-13	Lonja de Propiedad Raíz de Boyacá	136.080.000	134.365.000	270.445.000	135.222.500
Villa de Leyva - Boyacá	3-jul-13	Lonja de Propiedad Raíz de Boyacá	2.493.200.000	2.375.361.000	4.868.561.000	2.434.280.500

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

AVALÚO REALIZADO POR CISA						
Oficina- Municipio de Ubicación	Fecha del Informe	Realizado por:	Valor avalúo terreno	Valor avalúo edificación	Valor del avalúo 100%	Participación del PAR Adpostal (50%)
Neira – Caldas	26-may-15	Lonja de Propiedad Raíz del Quindío	145.998.540	146.408.000	292.406.540	146.203.270
Soata - Boyacá	15-jul-15	Lonja de Propiedad Raíz de Boyacá	122.850.000	413.853.944	536.703.944	268.351.972
Silvia - Cauca	3-mar-15	Lonja Sociedad Colombiana de Avaluadores Seccional Valle del Cauca	117.180.000	179.670.600	296.850.600	148.425.300
TOTAL INMUEBLES ENTREGADOS			3.491.031.540	3.491.691.422	6.982.722.962	3.491.361.481

18. Otros Asuntos de Interés

A continuación se detallan los asuntos de interés relacionados con los rubros de los Estados Financieros.

(1) Reserva Financiera Actuarial (Ver Nota (7 (3)))

El 28 de noviembre de 2014, se emitió el Decreto No. 2408 “Por medio del cual se prorrogan los plazos establecidos en el artículo 1º del Decreto 1389 de 2013, modificado por el artículo 1º del Decreto 653 de 2014 y el artículo 1º del Decreto 1440 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

El artículo segundo de este decreto, reglamenta la transferencia de las reservas del Fondo Común de Naturaleza Pública – FONCAP, así: “La Caja de Previsión Social de Comunicaciones – CAPRECOM, antes del 31 de diciembre de 2014, transferirá a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las reservas del Fondo Común de Naturaleza Pública correspondientes a las entidades cuya función pensional, a la fecha, haya sido asumida por la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP”.

Al cierre de la vigencia 2014, CAPRECOM FONCAP informó que las reservas del Foncap fueron trasladadas a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior remitimos a la doctora Natalia Guevara Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los oficios Nos. 14-0001781-S del 11 de diciembre de 2014 y 15-000059-S del 16 de enero de 2015; y al doctor Luis Alfonso Díaz Coordinador del Grupo de Registro Contable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el oficio No. 15-000171-S del 29 de enero de 2015, solicitando información respecto al tratamiento contable dado por el Ministerio de Hacienda a los recursos trasladados por FONCAP correspondientes a la reserva de Adpostal y la dependencia o funcionario con quien podemos tratar los temas relacionados con esta reserva.

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN (3-1-10790)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2014)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

En conversación telefónica con el doctor Luis Alfonso Díaz - Coordinador del Grupo de Registro Contable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el PAR fue informado de que los recursos trasladados por CAPRECOM – FONCAP fueron asignados al Ministerio de Trabajo.

Con base en lo anterior, el 05 de febrero de 2015 se remitieron a la doctora Diana Marcela Arenas Pedraza - Directora de Pensiones y Otras Prestaciones, al doctor Luis Orlando Quemba González- Coordinador Grupo Contabilidad y al doctor Eduardo Flórez Herreño - Coordinador Grupo Tesorería, funcionarios del Ministerio de Trabajo, los Oficios Nos. 15-000221-S, 15-000220-S y 15-000222-S, respectivamente, solicitando la información relacionada con la reserva de Adpostal.

El 05 de mayo de los corrientes, reiteramos la anterior solicitud a los funcionarios del Ministerio de Trabajo, mediante los Oficios Nos. 15-000674-S, 15-000675-S y 15-000676-S.

El 08 de mayo de 2015, recibimos la comunicación No. 2300000 76934 remitida por el Ministerio de Trabajo, mediante la cual la doctora Diana Arenas Pedraza, Directora de Pensiones y Otras Prestaciones, atendió nuestra solicitud, indicando lo siguiente: “ (...) me permito informarle que dicha información debe ser solicitada a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad que tiene la administración del Fondo Común de Naturaleza Pública – FONCAP desde enero de 2015, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 3º del Decreto 2408 de 2014, y que por tanto tiene la función de efectuar toda la contabilidad de los recursos que fueron transferidos por dicho fondo”.

Por lo anterior, el PAR Adpostal en Liquidación remitió los Oficios Nos. 15-000167-S, 15-000801-S, 15-001011-S, 15-001090-S, 15-001178-S y 15-001575-S, del 29 de enero, 27 de mayo, 21 de julio, 11 de agosto, 03 de septiembre y 30 de noviembre de 2015, respectivamente, a los doctores Michel Janna Gandur, Director General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y Luis Alfonso Díaz, Coordinador del Grupo de Registro Contable, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitando la información relacionada con la reserva financiera actuarial.

A la fecha el PAR de ADPOSTAL no ha recibido ninguna respuesta sobre este tema.

19. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha del informe del Revisor Fiscal no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.

20. Gestión de Riesgos y Gobierno Corporativo

La administración de Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A. Aplica tanto políticas de Gobierno Corporativo como la gestión de riesgo descrita en las notas a los estados financieros de la Sociedad Fiduciaria.